



Villavicencio, abril 14 de 2026

Doctora:

INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL

Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Gobernación del Meta

Asunto: descripción de la necesidad – oportunidad y conveniencia, para “**FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PAZ, RECONCILIACIÓN, REINCORPORACIÓN, CONVIVENCIA, NO ESTIGMATIZACIÓN, ASUNTOS RELIGIOSOS Y CAPACIDADES TERRITORIALES MEDIANTE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA Y APOYO DIFERENCIAL A ORGANIZACIONES SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**”

Cordial saludo, Dra. Ingriht.

En atención a que el presente proceso contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Gobierno de la Unidad”, se hace necesario adelantar un proceso contractual para apropiar recursos provenientes de cinco (05) proyectos de inversión. Por lo anterior, resulta pertinente exponer de manera detallada las razones y circunstancias que originan la contratación propuesta, en concordancia con los objetivos, metas y finalidades definidas para cada uno de los proyectos, así:

PROYECTO DE REFERENCIA No. 01.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

META: APOYAR 20 INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO, CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Igualmente “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”

Que el artículo 13 de la Carta Magna, establece que Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los



misimos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados; El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. Que el departamento del Meta ha sido históricamente uno de los territorios más impactados por el conflicto armado interno en Colombia, debido a su ubicación estratégica como corredor entre la Orinoquía, la Amazonía y el centro del país, condición que lo convirtió en escenario de disputa por el control militar, político y económico. Esta situación afectó de manera directa a comunidades rurales, campesinas e indígenas, que sufrieron desplazamientos forzados, asesinatos de líderes sociales, reclutamiento de menores, despojo de tierras y daños ambientales. Las consecuencias de estas dinámicas se evidencian en los registros oficiales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, los cuales reportan más de doscientas cincuenta mil personas desplazadas en las últimas dos décadas, reflejando la profundidad de la crisis humanitaria y el deterioro del tejido social en amplias zonas del territorio metense.

Que el territorio metense ha sido escenario de graves vulneraciones a los derechos humanos, manifestadas en el desplazamiento forzado de numerosas familias campesinas que fueron expulsadas de sus tierras por amenazas, hostigamientos y operaciones militares, lo que produjo la pérdida de sus medios de subsistencia y la ruptura del tejido social. El departamento continúa registrando altos niveles de agresiones contra líderes sociales que impulsan procesos de restitución de tierras, sustitución de cultivos ilícitos y defensa del medio ambiente, lo que evidencia la persistencia de factores de riesgo para quienes ejercen liderazgo comunitario. Asimismo, los grupos armados ilegales perpetraron graves violaciones contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, mediante el reclutamiento forzado y la violencia sexual, dejando secuelas profundas en las comunidades afectadas. Esta situación se ha agravado por la limitada capacidad institucional y la débil presencia del Estado en varios territorios, condiciones que han favorecido la impunidad y obstaculizado la garantía efectiva de los derechos humanos. Tales circunstancias han generado desconfianza hacia las instituciones públicas y han dificultado los procesos de reconciliación social y la implementación del Acuerdo Final de Paz firmado en 2016.

Que, conforme al contexto descrito, se reconoce el papel estratégico que desempeñan las organizaciones de derechos humanos en la construcción de paz y en el fortalecimiento del Estado social de derecho en el departamento del Meta. Estas organizaciones cumplen una función esencial en la protección, promoción y defensa de los derechos humanos, mediante acciones orientadas a la documentación y denuncia de violaciones, la recolección de testimonios y la exigencia de verdad, justicia y reparación para las víctimas. Igualmente, desarrollan procesos de acompañamiento comunitario que fortalecen el liderazgo, la organización social y la participación ciudadana de las comunidades afectadas por el conflicto. Su labor también se proyecta en la promoción del diálogo y la reconciliación, actuando como puentes entre las instituciones y la sociedad civil para facilitar la resolución pacífica de conflictos. A través de la educación en derechos humanos fomentan una cultura de paz, especialmente entre jóvenes y líderes locales, y mediante el monitoreo e incidencia política vigilan la implementación del Acuerdo Final de Paz y la adopción de políticas públicas con enfoque de derechos. El fortalecimiento de estas organizaciones resulta indispensable para garantizar procesos de reparación y reconciliación inclusivos y



participativos, promover la reconstrucción del tejido social y preservar la memoria colectiva, contribuyendo así a la transparencia institucional y a la consolidación de una paz estable y duradera en el territorio. En cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en los artículos 1, 2 y 22 de la Constitución Política de Colombia, la administración departamental tiene la obligación de promover la participación ciudadana y garantizar el derecho y deber de la paz como principio orientador del orden jurídico y del actuar institucional. En este marco, el artículo 38 de la Carta reconoce la libertad de asociación para el desarrollo de actividades de interés común, habilitando la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil en procesos de fortalecimiento comunitario, reconciliación y convivencia pacífica.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 32 y 33 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas pueden asociarse o cooperar con organizaciones sin ánimo de lucro para desarrollar actividades que contribuyan al interés general y a la prestación de servicios públicos. Bajo este fundamento, la entrega de dotaciones o apoyos materiales a las organizaciones de la sociedad civil se configura como una herramienta legítima para fortalecer sus capacidades institucionales, mejorar sus condiciones operativas y ampliar su alcance en la implementación de programas y proyectos orientados a la construcción de paz.

Asimismo, la Ley 434 de 1998, mediante la creación de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, otorga a las entidades territoriales la competencia de fomentar la participación ciudadana en la consolidación de la paz y la convivencia social. Esta norma reconoce el papel de la sociedad civil como actor clave en los procesos de reconciliación y transformación territorial, promoviendo espacios de diálogo y concertación que contribuyan a la resolución pacífica de los conflictos.

De igual forma, la Ley 2272 de 2022, que desarrolla la Política de Paz Total, establece que las entidades territoriales pueden diseñar e implementar estrategias de apoyo a las organizaciones sociales que impulsen iniciativas de transformación, inclusión y convivencia en los territorios. En consecuencia, el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil por parte del Departamento del Meta se encuentra plenamente justificado en el orden jurídico, constituyendo una acción coherente con los fines del Estado, los lineamientos de la Política de Paz y los programas de desarrollo territorial orientados a la consolidación de una paz estable y duradera.

Que, en coherencia con el marco constitucional y legal expuesto, y atendiendo las condiciones particulares del departamento del Meta en materia de derechos humanos, se hace necesario adelantar acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de los espacios de participación, articulación y garantía de derechos de los líderes sociales, organizaciones de la sociedad civil y, de manera especial, de las mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos. Estas acciones permiten consolidar escenarios de diálogo efectivo entre la institucionalidad y la ciudadanía, facilitan la identificación de riesgos, la construcción de rutas de atención y la adopción de medidas de prevención y protección en el territorio.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500067** denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA



PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META", SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, META: APOYAR 20 INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO, CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

Para la implementación del apoyo a iniciativas de organizaciones defensoras de derechos humanos y/o de la sociedad civil del departamento, con enfoque diferencial, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz llevará a cabo la organización de dos espacios estratégicos: el Encuentro del Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos y el Encuentro de la Mesa Departamental de Garantías del Meta.

Estas actividades se enmarcan en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y en las competencias de las entidades territoriales orientadas a la promoción de la paz, la garantía efectiva de los derechos humanos y el fortalecimiento de los escenarios de participación.

En desarrollo de estos encuentros se garantizará la prestación de servicios logísticos integrales que permitan su adecuada ejecución, como: transporte, alojamiento, alimentación (cena y almuerzo), suministro de refrigerios y estación de bebidas calientes, conforme a las necesidades propias de cada actividad.

A continuación, se detallan las actividades a realizar en el marco de esta meta:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
A	APOYAR INICIATIVAS DE ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y/O SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO, CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
1	ENCUENTRO DEL COMITÉ DE IMPULSO DEL PROGRAMA DE INTEGRAL DE GARANTÍAS DE LAS MUJERES LÍDERESAS Y DEFENSORAS DE DDHH - VILLAVICENCIO-- PRIMER DÍA DEL ENCUENTRO			
1.1	Garantizar la prestación del servicio de transporte público terrestre de pasajeros, (ida y regreso), mediante empresa legalmente constituida y habilitada por la autoridad competente, para el traslado de dieciocho (18) mujeres líderes y defensoras de derechos humanos al lugar de realización del encuentro	Unidad	1	Se garantizará el transporte público de pasajeros, en modalidad ida y regreso, para dieciocho (18) mujeres líderes y defensoras de derechos humanos provenientes de municipios distintos a Villavicencio, con el fin de asegurar su asistencia oportuna, permanencia y participación efectiva en el desarrollo del encuentro.
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO			



DE UN TIKETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.

NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIKETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.

NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIKETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIKETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIKETE MÁS EL CARGO DEL 10%.

NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR



GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.				
1.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	18	Dado que el Encuentro del Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos se desarrollará durante dos (2) días consecutivos, se requiere garantizar el alojamiento de dieciocho (18) mujeres líderesas y defensoras provenientes de municipios distintos al área urbana de Villavicencio, con el fin de asegurar su permanencia, participación continua y el adecuado desarrollo de la agenda, en condiciones dignas durante su estadía.
1.3	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	18	En atención a que el Encuentro del Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos se desarrollará en dos (2) jornadas consecutivas, se hace necesario garantizar la cena del primer día para dieciocho (18) mujeres líderesas y defensoras de derechos humanos provenientes de municipios distintos al lugar del evento, con el fin de asegurar su bienestar, permanencia y adecuada participación durante el desarrollo de las actividades previstas, en condiciones dignas y acordes con el



				cumplimiento de los objetivos del encuentro.
1.4	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	120	Durante el desarrollo del Encuentro del Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, se prevé la entrega de ciento veinte (120) refrigerios, distribuidos en sesenta (60) en la jornada de la mañana y sesenta (60) en la jornada de la tarde, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de participación, bienestar y concentración de los asistentes. Estos serán destinados a dieciocho (18) defensores provenientes de otros municipios, treinta y dos (32) residentes en Villavicencio y diez (10) representantes de entidades como la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Derechos Humanos del Departamento y la fiscalía.
1.5	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes,	Unidad	1	Para favorecer el adecuado desarrollo del Encuentro del Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, se requiere contar con una estación de bebidas que incluya tinto, agua fría y aromáticas, con el fin de brindar condiciones de bienestar a los participantes, facilitar su permanencia durante la jornada y propiciar un ambiente adecuado para la interacción y el desarrollo



	asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.			de las actividades programadas.
1.6	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	60	Durante el desarrollo del Encuentro del Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, se contempla la entrega de sesenta (60) almuerzos, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de participación, bienestar y permanencia de los asistentes a lo largo de la jornada, facilitando el desarrollo continuo de la agenda programada. Estos serán destinados a dieciocho (18) defensores provenientes de otros municipios, treinta y dos (32) residentes en la ciudad de Villavicencio y diez (10) representantes de entidades como la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Meta, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Fiscalía y la Secretaría de Derechos Humanos
2	SEGUNDO DÍA DEL ENCUENTRO			
2.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se	Unidad	60	Durante el desarrollo del segundo Encuentro del Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, se prevé la entrega de sesenta (60) refrigerios en la jornada de la mañana, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de participación, bienestar y concentración de los asistentes, y así facilitar el



	realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			desarrollo de la agenda prevista. Estos serán destinados a dieciocho (18) defensores provenientes de otros municipios, treinta y dos (32) residentes en la ciudad de Villavicencio y diez (10) representantes de entidades como la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Meta, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Fiscalía y la Secretaría de Derechos Humanos.
2.2	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	Unidad	1	Para favorecer el adecuado desarrollo del Encuentro del Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, se requiere contar con una estación de bebidas que incluya tinto, agua fría y aromáticas, con el fin de brindar condiciones de bienestar a los participantes, facilitar su permanencia durante la jornada y propiciar un ambiente adecuado para la interacción y el desarrollo de las actividades programadas.
2.3	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de	Unidad	60	Durante el desarrollo del segundo Encuentro del Comité de Impulso del Programa Integral de Garantías de las Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, se contempla la entrega de sesenta (60) almuerzos, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de participación, bienestar y



	carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			permanencia de los asistentes, permitiendo el desarrollo continuo de la agenda prevista. Estos serán destinados a dieciocho (18) defensores provenientes de otros municipios, treinta y dos (32) residentes en la ciudad de Villavicencio y diez (10) representantes de entidades como la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de la Mujer, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta y la Fiscalía.
3	ENCUENTRO DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE GARANTÍAS DEL META			
	Garantizar la prestación del servicio de transporte público terrestre de pasajeros, (ida y regreso), mediante empresa legalmente constituida y habilitada por la autoridad competente, para el traslado de veintisiete (27) integrantes de la Mesa Departamental de Garantías del Meta al lugar de realización del encuentro	Unidad	1	Se garantizará el transporte público de pasajeros, en modalidad ida y regreso, para veintisiete (27) integrantes de la Mesa Departamental de Garantías del Meta, provenientes de municipios distintos a Villavicencio, hacia el lugar de realización del encuentro, con el fin de asegurar su asistencia oportuna, permanencia y participación efectiva en el desarrollo de la jornada.
3.1	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN. NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL			



DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO. NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%. NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTenga EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.				
3.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	81	Para asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo del Encuentro de la Mesa Departamental de Garantías del Meta, se prevé el alojamiento de veintisiete (27) integrantes de la Mesa Departamental de Garantías durante tres (3) noches.



DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO. NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%. NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.							
3.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	81	Para asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo del Encuentro de la Mesa Departamental de Garantías del Meta, se prevé el alojamiento de veintisiete (27) integrantes de la Mesa Departamental de Garantías durante tres (3) noches, teniendo en cuenta su llegada			



				en la noche del día uno (1) y la realización de las jornadas de trabajo durante los días dos (2) y tres (3), las cuales iniciarán en horas de la mañana. Esta medida permite garantizar su disponibilidad, descanso y participación efectiva a lo largo de la agenda programada.
3.3	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	81	Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo del Encuentro de la Mesa Departamental de Garantías del Meta, se contempla el suministro de veintisiete (27) cenas para los integrantes que arribarán en la noche del día uno (1), en concordancia con el alojamiento previsto durante tres (3) noches, asegurando de esta manera una atención integral que favorezca su participación efectiva en las jornadas programadas para los días dos (2) y tres (3).
3.4.	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	165	En atención a que el encuentro se desarrollará durante los días dos (2) y tres (3), se garantizará la entrega de refrigerios en ambas jornadas, con una distribución de ochenta y tres (83) unidades en el primer día y ochenta y dos (82) en el segundo. Estos se destinarán a veintisiete (27) defensores provenientes de fuera del municipio de Villavicencio, treinta y tres (33) residentes en la ciudad y veintitrés (23) representantes de entidades como la Defensoría del Pueblo, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de



				Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, la Fiscalía, la Unidad Nacional de Protección y organismos de cooperación internacional, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de participación, bienestar y continuidad en el desarrollo de la agenda programada.
3.5	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	Unidad	2	Para favorecer el adecuado desarrollo del Encuentro de la Mesa Departamental de Garantías del Meta, se requiere disponer de una estación de bebidas que incluya tinto, agua fría y aromáticas, con el fin de garantizar condiciones de bienestar a los participantes, facilitar su permanencia durante la jornada y propiciar un ambiente adecuado para la interacción y el cumplimiento de la agenda programada. En coherencia con la duración del encuentro, se deberá contar con dos (2) estaciones, una por cada día en que se desarrolle el encuentro.
3.6	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se	Unidad	165	En consideración a que el encuentro se desarrollará durante dos (2) días, se garantizará la entrega de almuerzos en ambas jornadas, con una distribución de ochenta y tres (83) en el primer día y ochenta y dos (82) en el segundo. Estos estarán dirigidos a veintisiete (27) defensores provenientes de fuera del municipio de Villavicencio, treinta y tres (33) residentes en la ciudad y veintitrés (23) representantes de entidades como la



	presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			Defensoría del Pueblo, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, la Fiscalía, la Unidad Nacional de Protección y organismos de cooperación internacional, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de participación, bienestar y continuidad en el desarrollo de la agenda programada.
--	--	--	--	---

PROYECTO DE REFERENCIA No. 02.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.

META: FORTALECER EL OBSERVATORIO DE DDHH Y DIH MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH.

El Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento del Meta cumple una función estratégica en la gestión pública territorial, en la medida en que permite consolidar, sistematizar y analizar información relevante sobre la situación de los derechos humanos y las dinámicas del conflicto, constituyéndose en una herramienta técnica para la toma de decisiones, la formulación de políticas públicas y la adopción de medidas de prevención y protección. Su labor trasciende la recolección de datos e incorpora un ejercicio permanente de seguimiento, monitoreo y análisis, orientado a guiar la acción institucional y a fortalecer la respuesta del Estado frente a escenarios de riesgo y vulneración de derechos.

Desde el punto de vista jurídico, su funcionamiento se sustenta en los mandatos constitucionales previstos en los artículos 1, 2 y 22 de la Constitución Política, que imponen al Estado el deber de garantizar la efectividad de los derechos, promover la participación ciudadana y asegurar la convivencia pacífica. De igual forma, se articula con instrumentos normativos como la Ley 1448 de 2011, en materia de atención y reparación integral a las víctimas, la Ley 434 de 1998 sobre paz y convivencia, y la Ley 2272 de 2022 que orienta la política de paz total, las cuales reconocen la importancia de contar fortalecer el observatorio de DDHH Y DIH.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500078** denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META", **SECTOR:** GOBIERNO TERRITORIAL, **PROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, **META:** FORTALECER

**EL OBSERVATORIO DE DDHH Y DIH MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH.**

En atención a lo anterior, la dotación tecnológica y la adquisición de elementos para la promoción de los derechos humanos se consideran necesarias y proporcionales para el fortalecimiento de las funciones esenciales del Observatorio. La incorporación de un equipo de cómputo de alto rendimiento permitirá optimizar el procesamiento de información, el análisis de datos y la generación de reportes técnicos confiables. De igual manera, el diseño e impresión de piezas comunicativas facilitará la difusión de información estratégica en escenarios institucionales y comunitarios.

Estas herramientas contribuyen a mejorar la capacidad operativa, la calidad de los productos y el alcance territorial del Observatorio. En consecuencia, la dotación se configura como un soporte fundamental para consolidar un sistema de información sólido, fortalecer la transparencia y mejorar la respuesta frente a las dinámicas en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario en el departamento del Meta.

En ese sentido, a continuación, se relacionan las actividades a desarrollar en cumplimiento de esta meta:

B FORTALECER EL OBSERVATORIO DE DDHH Y DIH MEDIANTE ACCIONES DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH.				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
1	Workstation con Procesador: Intel Core i9-14700 Memoria RAM:32GB (expandible hasta 128GB) Disco: SSD 1TB M.2 PCIe NVMe, Gráficos: Tarjeta de Video dedicada con 8GB de memoria GDDR6 NVIDIA GeForce RTX A 1000, Red: Gigabit ethernet, Fuente de Poder: 550-Wa, Unidad Óptica: DVD±RW, Monitor 23,8", sistema operativo profesional de 64 bits pro, con Garantía: mínimo 3 años de fabricante Sistema operativo: Windows 11 Profesional 64-bit. Microsoft office home and business 2021 (perpetuo), licencia antivirus por un (1) año contra amenazas avanzadas y administración centralizada Incluido mouse, teclado	Unidad	1	Con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y garantizar la adecuada gestión y continuidad de las acciones, el equipo de cómputo adquirido se destina al Observatorio de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta y quedará bajo su custodia, instancia que asumirá su administración, conservación y uso conforme a los fines para los cuales fue asignado.
2	Diseño e impresión de infografías en papel propalcote de 150 gramos, a full color, cada una con cuatro (4) caras, tamaño carta, con contenidos procesados y suministrados por el Observatorio de DDHH y DIH de la Secretaría de DDHH y Paz, que servirán de entregables en los espacios de decisión de DDHH, Paz, y prevención.	millar	6	Las infografías se elaborarán con información suministrada por la Gerencia de Derechos Humanos y Paz y se entregarán en un total de seis mil (6.000) unidades, las cuales serán distribuidas en los veintinueve (29)



				municipios del departamento del Meta a defensores y defensoras de derechos humanos, líderes religiosos, firmantes de paz, víctimas y población campesina, con el propósito de promover el respeto y la protección de los derechos humanos.
3	Diseño y elaboración de boletines de 8 páginas tamaño media carta, full color, caratula en papel propalcote 300 gramos, 2 hojas internas papel bond.	millar	2	Los dos mil (2.000) boletines serán distribuidos en los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, dirigidos a defensores y defensoras de derechos humanos, líderes religiosos, firmantes de paz, víctimas y población campesina, con el propósito de promover el respeto y la protección de los derechos humanos, así como de fortalecer su papel como multiplicadores de paz en sus territorios.
4	Agenda de pasta dura elaborada en propalcote, con impresión a full color, incluye el diseño gráfico, plastificada en acabado mate, con terminaciones de anillado en la parte superior e inferior, cada uno con cuatro argollas. La agenda deberá contar con un total de 80 páginas en papel bond impresas y dimensiones de 22 cm x 14 cm. Incluirá 5 hojas internas a full color en papel propalcote 150 gramos	Unidad	420	Se entregarán a cuatrocientos veinte (420) directivos y docentes de las instituciones educativas del departamento del Meta, en el marco de la estrategia de articulación con la Secretaría de Educación, bajo la iniciativa "Escuelas Felices", con el fin de fortalecer acciones orientadas al bienestar escolar y la promoción de entornos educativos protectores.
5	Diseño e impresión de Carpeta tamaño carta, propalcote 300 gramos, plastificada, full color, con dos bolsillos internos	millar	1	Se distribuirán mil (1.000) carpetas en los veintinueve (29) municipios del



				departamento del Meta, dirigidas a defensores y defensoras de derechos humanos, líderes religiosos, firmantes de paz, víctimas y población campesina, con el propósito de promover el respeto y la protección de los derechos humanos y fortalecer su rol como multiplicadores de paz en sus territorios.
--	--	--	--	---

PROYECTO DE REFERENCIA No. 03.

FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

META: IMPLEMENTAR CUATRO (4) INICIATIVAS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y/O SUBREGIONAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL QUE CONTRIBUYAN CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

Con el fin de cumplir el mandato constitucional previsto en el Artículo 22 de la Constitución Política, el cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, el Gobierno Nacional firmó el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final). En su contenido, establece el punto 1.2 que se refiere a los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, definen su finalidad, así como unos criterios para priorizar zonas necesitadas, agrupadas en subregiones.

Precisamente, el Decreto Ley 893 de 2017, "Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET", en el artículo 2 del Capítulo I, establece que la finalidad de los PDET es: "la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad en las zonas priorizadas a las que se refiere el artículo 3 del presente Decreto, asegurando el bienestar y el buen vivir, la protección de la riqueza pluriétnica y multicultural, el desarrollo de la economía campesina y familiar y las formas propias de producción de las [pueblos, comunidades y grupos étnicos], el desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto y el reconocimiento y la promoción a las organizaciones de mujeres rurales, y hacer del campo colombiano un escenario de reconciliación".

En el Artículo 4°, se establece que cada PDET se instrumentalizará en un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR), construido de manera participativa, amplia y pluralista en las zonas priorizadas; y el Artículo 6° define que Los PDET y los PATR deberán articularse y armonizarse con el Plan Nacional de Desarrollo, y en los territorios con los Planes de Desarrollo Departamentales y municipales.



Dichos planes de acción fueron contruidos de manera participativa, efectiva, amplia y pluralista de todos los actores del territorio, de acuerdo a sus particularidades y en todos los niveles territoriales, en el proceso de elaboración, ejecución, actualización, seguimiento y evaluación de los PDET y de los PATR.

La implementación de este proceso desarrollado en el departamento del Meta dio lugar a la firma de la Ordenanza 1036 de 2019, “por medio de la cual se ordena adoptar los planes de acción de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) en el departamento de Meta”, y la firma del plan de acción para la transformación regional (PATR) Subregión Macarena-Guaviare, en el cual el departamento del Meta prioriza acciones subregionales, pero también acciones para los ocho (8) municipios PDET: Mapiripán, Mesetas, La Macarena, Uribe, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico, y Vista Hermosa.

De esta manera, en el departamento en cumplimiento de los lineamientos definidos incluye en el Plan de Desarrollo Departamental “El Gobierno de la Unidad”, para el período 2024-2027, acciones que tienen por finalidad generar procesos efectivos para la transformación del territorio en función de la paz, a través de iniciativas de los Programas de Desarrollo con enfoque territorial - PDET, los Planes de acción para la transformación rural (PATR), y los planes sectoriales, especialmente iniciativas relacionadas en el Pilar 8. Reconciliación, la Convivencia y la Construcción de Paz.

En cumplimiento del mandato constitucional consagrado en el artículo 22 de la Constitución Política, y en armonía con el Acuerdo Final de Paz, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), el Departamento del Meta ha orientado sus acciones a la implementación de iniciativas que contribuyan de manera efectiva a la construcción de paz en los territorios priorizados. Estas acciones se encuentran alineadas con la Ordenanza 1036 de 2019 y con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027, particularmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la reconciliación, la convivencia y la transformación territorial en los municipios PDET.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500076** denominado “FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META”, **SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, META: IMPLEMENTAR CUATRO (4) INICIATIVAS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y/O SUBREGIONAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL QUE CONTRIBUYAN CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.**

En atención a lo expuesto, la Secretaría de Derechos Humanos estructuró estrategias orientadas a desarrollar iniciativas con enfoque territorial, subregional y diferencial, acordes con las dinámicas propias de las comunidades y dirigidas a fortalecer el tejido social en zonas afectadas por el conflicto armado; en ese marco, se prevé la realización de encuentros deportivos con población indígena en el municipio de Mesetas, en los resguardos Villa Lucía, Ondas del Cafre y Sol Naciente, como mecanismo de integración comunitaria, reconocimiento cultural y promoción de escenarios de convivencia pacífica, así como la ejecución de brigadas de salud en los municipios de Vista Hermosa y Puerto Lleras, orientadas a mejorar el acceso a servicios básicos, atender necesidades prioritarias y



propiciar condiciones que favorezcan el bienestar, la inclusión social y la presencia institucional en el territorio; en conjunto, estas acciones constituyen medidas concretas para materializar los objetivos de los PDET y los PATR, al promover la participación comunitaria, fortalecer capacidades locales y avanzar en la consolidación de condiciones que contribuyan a una paz estable y duradera en el departamento del Meta.

En ese sentido, a continuación, se relacionan las actividades a desarrollar en cumplimiento de esta meta:

C IMPLEMENTAR INICIATIVAS CON ENFOQUE TERRITORIAL Y/O SUBREGIONAL Y ENFOQUE DIFERENCIAL QUE CONTRIBUYAN CON LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
1	ENCUENTROS DEPORTIVOS CON POBLACIÓN INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE MESETAS – RESGUARDOS VILLA LUCÍA, ONDAS DEL CAFRE Y SOL NACIENTE			
	Garantizar la prestación del servicio de transporte público terrestre de pasajeros, en trayecto de ida y regreso, mediante empresa legalmente constituida y habilitada por la autoridad competente, para el desplazamiento de los participantes provenientes de los resguardos Villa Lucía y/o Ondas del Cafre y/o Sol Naciente, del municipio de Mesetas, hacia el lugar de realización del encuentro deportivo en el municipio de Mesetas	Unidad	1	Mediante la bolsa de transporte se garantizará la movilización de treinta (30) personas, distribuidas en diez (10) participantes por cada uno de los tres (3) resguardos: Villa Lucía, Ondas del Cafre y Sol Naciente, en el marco de los encuentros deportivos con población indígena del municipio de Mesetas, asegurando condiciones adecuadas de traslado y participación en las actividades programadas.
1.1	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.			
	NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL			



DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO. NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%. NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.				
1.2	Hidratación: Suministro de bolsa de agua x 24 und presentación superior a 300 ml entregado en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	40	Se entregarán cuarenta (40) pacas de agua a las comunidades de los resguardos y a la población del sector urbano del municipio de Mesetas-Meta, que participe en la actividad, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de hidratación y bienestar durante el desarrollo de la jornada.



1.3	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	100	En el marco de los Encuentros Deportivos con población indígena del municipio de Mesetas resguardos Villa Lucía, Ondas del Cafre y Sol Naciente, y como parte del proceso de integración orientado a la promoción de la cultura de paz y la reconciliación, se proyecta la entrega de cien (100) almuerzos a participantes de las comunidades de los resguardos y del sector urbano que asistan a la actividad, con el fin de garantizar condiciones básicas de bienestar y facilitar su permanencia durante la jornada.
1.4	Refrigerios mañana y tarde, compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad	Refrigerio	200	En el marco de los Encuentros Deportivos con población indígena del municipio de Mesetas, resguardos Villa Lucía, Ondas del Cafre y Sol Naciente, y como parte del proceso de integración con enfoque de cultura de paz y reconciliación, se proyecta la entrega de doscientos (200) refrigerios a participantes de las comunidades de los resguardos y del sector urbano que asistan a la actividad, distribuidos en cien (100) en la jornada de la mañana y cien (100) en la jornada de la tarde, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y



	como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.			permanencia durante el desarrollo de la jornada.
1.5	Suministro de uniformes deportivos: contempla la confección de conjuntos personalizados para 10 equipos, cada uno compuesto por 6 jugadores, diseños previamente aprobados por el supervisor. Cada uniforme estará compuesto por una camiseta, y una pantaloneta, elaboradas en tela cadiz de punto de alta calidad. Medias largas en poliéster, Los diseños serán sublimados en full color. Las tallas de los uniformes serán determinadas por el supervisor. La entrega de los uniformes se realizará conforme a las especificaciones aprobadas, garantizando la uniformidad y la identidad visual de cada equipo	Uniformes	60	En el marco de los Encuentros Deportivos con población indígena del municipio de Mesetas, los uniformes estarán destinados a sesenta (60) participantes del torneo de fútbol siete, organizados en seis (6) equipos conformados por diez (10) integrantes cada uno. Los equipos estarán integrados de manera mixta por personas de comunidades indígenas y del sector urbano del municipio, con el propósito de promover la integración, la convivencia y el fortalecimiento de la cultura de paz en el desarrollo de la actividad.
1.6	Reconocimiento en material ACRILICO DE CRISTAL 4 mm de espesor, con dimensiones de 27 cm de ancho por 16 cm de alto. El grabado se realizará mediante impresión láser en alto relieve. El diseño final de los reconocimientos será definido por la supervisión del contrato. Debe tener los nombres del Consejo Departamental de Reincorporación y la Gobernación del Meta	Unidad	6	Se entregarán seis (6) reconocimientos consistentes en trofeos conmemorativos a los equipos participantes en el torneo de fútbol siete, integrados por personas de comunidades indígenas y del sector urbano del municipio de Mesetas, como una forma de exaltar su participación, promover la integración y fortalecer los lazos de convivencia en el marco de la actividad.



1.7	Reconocimiento en acrílico cristal , de 3mmX60mmX60mm, tallado en láser y terminación pulido en disco de brillo, con cinta falla de 15mmx90 cm, diseño y colores se asignarán con el supervisor	Unidad	60	Están destinados a sesenta (60) participantes, integrantes de seis (6) equipos de fútbol siete, conformados por diez (10) personas cada uno. Los equipos estarán integrados de manera mixta por personas de comunidades indígenas y del sector urbano del municipio de Mesetas, promoviendo la integración y la convivencia en el marco de la actividad.
2	BRIGADA DE SALUD-MUNICIPIOS DE VISTA HERMOSA META			
2.1	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Vista Hermosa-Meta, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para treinta y cinco (35) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad vigente. El desplazamiento será el mismo día.	Unidad	1	El transporte se dispone para garantizar el desplazamiento del recurso humano que realizara la oferta institucional, conformado por docentes y estudiantes de la Universidad Cooperativa y personal de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, para un total de treinta y cinco (35) personas, asegurando su presencia oportuna y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.



2.2	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	45	El suministro de almuerzos se dispone para garantizar la atención de la oferta institucional, conformada por docentes y estudiantes de la Universidad Cooperativa y personal de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, y diez (10) personas adicionales de la Alcaldía de Vista Hermosa que apoyan la jornada, para un total de cuarenta y cinco (45) almuerzos, asegurando condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de las actividades.
2.3	Refrigerios mañana y tarde, compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad	Unidad	90	El suministro de refrigerios se dispone para garantizar la alimentación de la oferta institucional, conformada por docentes y estudiantes de la Universidad Cooperativa y personal de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, y diez (10) funcionarios adicionales de la Alcaldía de Vista Hermosa que apoyan la jornada, para un total de cuarenta y cinco (45) beneficiarios. Se entregarán noventa (90) refrigerios, distribuidos en cuarenta y cinco (45) en la jornada de la mañana y cuarenta y cinco (45) en la jornada de la tarde, con el



	como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.			fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de las actividades.
3	MUNICIPIOS DE PUERTO LLERAS META			
3.1	Servicio de transporte terrestre especial de pasajeros (ida y vuelta) desde el municipio de Villavicencio hasta el municipio de Puerto Lleras-Meta, en vehículo tipo bus o buseta (incluye sistema de aire acondicionado funcional) con capacidad mínima para treinta y cinco (35) personas. La empresa que realice el servicio de transporte deberá contar con habilitación para el servicio de transporte especial de pasajeros, conforme a la normatividad vigente. El desplazamiento será el mismo día	Unidad	1	El transporte se dispone para garantizar el desplazamiento del recurso humano que realizara la oferta institucional, conformado por docentes y estudiantes de la Universidad Cooperativa y personal de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, para un total de treinta y cinco (35) personas, asegurando su presencia oportuna y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
3.2	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de	Unidad	45	El suministro de almuerzos se dispone para garantizar la atención de la oferta institucional, conformada por docentes y estudiantes de la Universidad Cooperativa y personal de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, y diez (10) personas adicionales de la Alcaldía de Puerto Lleras que apoyan la jornada, para un total de cuarenta y cinco (45) almuerzos, asegurando condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de las actividades.



	higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.			
3.3	Refrigerios mañana y tarde, compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	90	El suministro de refrigerios se dispone para garantizar la alimentación de la oferta institucional, conformada por docentes y estudiantes de la Universidad Cooperativa y personal de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, y diez (10) funcionarios adicionales de la Alcaldía de Puerto Lleras que apoyan la jornada, para un total de cuarenta y cinco (45) beneficiarios. Se entregarán noventa (90) refrigerios, distribuidos en cuarenta y cinco (45) en la jornada de la mañana y cuarenta y cinco (45) en la jornada de la tarde, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de las actividades.

META: FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN-CDR.

En razón del proceso de paz adelantado con las Farc-EP, el Estado Colombiano firma el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el año 2016, y establece la creación del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), a través del Decreto 2027 de 2016, como instancia encargada de hacer seguimiento al proceso de reincorporación, en lo económico y social, y contempló los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), creados mediante el Decreto 1274 de 2017, y administrados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) según el Decreto Ley 897 de 2017, como un escenario fundamental donde se realizan actividades de capacitación y reincorporación temprana con las cuales se pretende facilitar las fases iniciales de adaptación de los miembros de las FARC-EP a la vida civil; y



posteriormente, mediante el Decreto Ley 899 de 2017, el Estado Colombiano estableció los primeros criterios, medidas e instrumentos del Programa de Reincorporación Económica y Social, Colectiva e Individual a la vida civil de las y los integrantes de las FARC-EP conforme a lo establecido en el Acuerdo Final de 2016.

En ese orden de ideas, estableció metas a corto, mediano y largo plazo para el proceso de reincorporación y asignó responsabilidades institucionales para cada uno de los compromisos asumidos en el documento Plan Marco de Implementación (PMI). Con base en lo anterior, mediante el Documento CONPES 3931 se creó la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica -PNRSE, tendiente a resolver las necesidades e intereses manifestados por las personas en relación a su proceso de reincorporación, en el marco del cumplimiento del numeral 3.2 de del Acuerdo de Paz de 2016, titulado "Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil — en lo económico, lo social y lo político de acuerdo con sus intereses". Dicho documento de política, plantea (i) la promoción de la reincorporación comunitaria orientada hacia el fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; (ii) la reincorporación económica orientada hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales y (iii) la reincorporación social orientada a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias. Igualmente plantea el fortalecimiento de los procesos de articulación y planificación institucional para responder, en un marco de integralidad y sostenibilidad al proceso de reincorporación. Todo lo anterior, considerando las distintas características de los y las exintegrantes de las FARC-EP y los enfoques diferenciales de género y étnico. Adicionalmente, mediante Acta No. 104 de 2019, el CNR aprobó los lineamientos generales para la implementación de la Ruta de Reincorporación Social y Económica de los exintegrantes FARC-EP, la cual para la etapa largo plazo, contempla siete componentes: Educación, sostenibilidad económica, habitabilidad y vivienda, salud, bienestar psicosocial integral, familia y comunitario.

Recientemente, la Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", crea en el Artículo 19°, el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR) como instancia de articulación y coordinación de la oferta interinstitucional de orden territorial y nacional, para promover el acceso, pertinencia y sostenibilidad f e los planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación social, económico y comunitario de las personas exintegrantes que las FARC-EP incluyendo también a sus familias; y mediante el Artículo 20. Determina modificar el Artículo 3 del Decreto Ley 897 de 2017, así: "PROGRAMA DE REINCORPORACION INTEGRAL. Créese el Programa de Reincorporación Integral, dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos eh proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; por medio del acceso y goce efectivo de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas". Ahora bien, a nivel departamental en cumplimiento de lo anteriormente relacionado, se expidió el Decreto 185 de 2018 por el cual se crea el Consejo Territorial de Reincorporación para el Departamento del Meta, que fuera revocado y derogado, mediante Decreto 274 del mismo año.

Con ocasión de la adopción del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, se establece un componente denominado "herramientas departamentales para la reincorporación" que al revisarse en el marco del Consejo Territorial de Reincorporación se determina la



necesidad de ajustar la conformación de este estableciéndose como la Instancia encargada de "coordinar y articular desde el ámbito departamental la gestión interinstitucional y el seguimiento del proceso de reincorporación de excombatientes de las FARC -EP en el territorio, denominándose Consejo Departamental de Reincorporación del Meta- CDR, mediante el Decreto 211 de 2021, como instancia de participación encargada de coordinar y articular el seguimiento del proceso de reincorporación en el departamento del Meta, mediante el cual se territorializa la implementación de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica -PNRSE en el departamento, que se materializa a través de la formulación del Plan departamental de Reincorporación, y del cual la secretaría Técnica es ejercida por la Secretaría de DDHH y Paz.

Adicionalmente, a nivel departamental, también se incorporaron Acciones Estratégicas para contribuir en el proceso de reincorporación en el la Ordenanza 1026 de 2019, Política pública de DDHH, DIH y Paz, cuya implementación y seguimiento es liderada por la Secretaría de DDHH y Paz, y a través de la cual se debe contribuir y articular acciones para la generación de condiciones para que en el marco del ejercicio de la reincorporación política se fomenten procesos de reconciliación y respeto por la diferencia desde un enfoque de los DDHH, se adelante promoción de la pedagogía del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y su desarrollo normativo, además de otros procesos de Paz en los diferentes municipios del Departamento, se fortalezca el Consejo departamental de reincorporación garantizando la participación de los representantes que lo integran, y se garantice la focalización de la oferta institucional en los territorios más afectados por el conflicto armado en el Departamento, con el enfoque propuesto por el Acuerdo Final de Paz.

Por otro lado, el artículo 8, centrado en las garantías de funcionamiento delega como responsable de la gestión para el adecuado funcionamiento del consejo al Gobierno departamental y a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500076** denominado "FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META", **SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, META: FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN- CDR.**

Para dar cumplimiento a lo expuesto, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz requiere adelantar la realización de cuatro (4) sesiones del Consejo Departamental de Reincorporación, y el Encuentro Departamental de Liderazgos de la Reincorporación orientado a la construcción de propuestas para la territorialización del Sistema Nacional de Reincorporación; estas acciones permiten consolidar espacios de diálogo, fortalecer la planeación conjunta y mejorar la capacidad institucional para atender de manera integral las necesidades de la población en proceso de reincorporación, aportando a la estabilidad, sostenibilidad y legitimidad del proceso de paz en el departamento del Meta, razón por la cual se hace necesario desarrollar las actividades que se relacionan a continuación para garantizar su adecuada ejecución:

D	FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN- CDR
----------	--



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
1	SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORADOS			
1.1	PRIMERA SESIÓN DEL CDR- PRIMER DÍA – MESAS PREPARATORIAS			
1.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en las sesiones del Consejo Departamental de Reincorporación, se prevé el alojamiento de tres (3) firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su permanencia y disponibilidad durante el desarrollo de las actividades programadas.
1.3	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en las sesiones del Consejo Departamental de Reincorporación, se contempla el suministro de tres (3) cenas destinadas a los firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su bienestar y permanencia durante el desarrollo de las actividades programadas.
1.4	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternatively, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	32	Para la Primera Sesión del Consejo Departamental de Reincorporación, correspondiente al primer día de mesas preparatorias, se prevé el suministro de treinta y dos (32) refrigerios, dirigidos a firmantes de paz y a los funcionarios de las entidades que integran la mesa: Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.



1,5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria	Unidad	15	Para el desarrollo de las mesas preparatorias, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante la jornada.
2	SEGUNDO DÍA – SESIÓN DEL CONSEJO			
2.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa	Unidad	50	Para el segundo día, correspondiente a la sesión del Consejo, se prevé el suministro de cincuenta (50) refrigerios dirigidos a los miembros del Consejo, incluidos firmantes de paz y funcionarios de las entidades que participan en las mesas: Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.



2.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa.	Unidad	15	Para el segundo día, correspondiente a la sesión del Consejo, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de la jornada.
2.3	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones.
2.4	Diseño e impresión de Folletos plegables full color, cuatro caras, tamaño media carta, impreso en papel propalcote 150 gramos	MILLAR	1	Dirigido a la población firmante de paz de los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, con el propósito de socializar los avances del proceso de reincorporación en el territorio y fortalecer su rol como multiplicadores de información en sus respectivas comunidades.



2.5	Auditorio cerrado, con aire acondicionado, dotado con ayudas audiovisuales para presentaciones, conexión a internet mediante red wifi, sistema de sonido con micrófonos inalámbricos y mobiliario suficiente en sillas para los asistentes, con capacidad mínima para cuarenta (40) personas, garantizando condiciones cómodas y apropiadas para el desarrollo de la actividad programada.	Unidad	1	Para garantizar un auditorio con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para el desarrollo de la sesión del Consejo, asegurando la correcta disposición de los participantes y el adecuado desarrollo de la jornada programada.
3	SEGUNDA SESIÓN DEL CDR			
3.1	PRIMER DÍA – MESAS PREPARATORIAS			
3.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en las sesiones del Consejo Departamental de Reincorporación, se prevé el alojamiento de tres (3) firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su permanencia y disponibilidad durante el desarrollo de las actividades programadas.
3.3	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en las sesiones del Consejo Departamental de Reincorporación, se contempla el suministro de tres (3) cenas destinadas a los firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su bienestar y permanencia durante el desarrollo de las actividades programadas.



3.4	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	32	Para la Primera Sesión del Consejo Departamental de Reincorporación, correspondiente al primer día de mesas preparatorias, se prevé el suministro de treinta y dos (32) refrigerios, dirigidos a firmantes de paz y a los funcionarios de las entidades que integran la mesa: Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
3.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria	Unidad	15	Para el desarrollo de las mesas preparatorias, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante la jornada.
4	SEGUNDO DÍA – SESIÓN DEL CONSEJO			
4.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el	Unidad	50	Para el segundo día, correspondiente a la sesión del Consejo, se prevé el suministro de cincuenta (50) refrigerios dirigidos a los miembros del Consejo, incluidos firmantes de paz y funcionarios de las entidades que participan en las mesas: Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la



	medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa			Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
4.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa.	Unidad	15	Para el segundo día, correspondiente a la sesión del Consejo, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de la jornada.
4.3	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones.
4.4	Auditorio cerrado, con aire acondicionado, dotado con ayudas audiovisuales para presentaciones, conexión a internet mediante red wifi, sistema de sonido con micrófonos inalámbricos y mobiliario suficiente en sillas para los asistentes, con capacidad mínima para cuarenta (40) personas, garantizando condiciones cómodas y apropiadas para el desarrollo de la actividad programada.	Unidad	1	Para garantizar un auditorio con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para el desarrollo de la sesión del Consejo, asegurando la correcta disposición de los participantes y el adecuado desarrollo de la jornada programada.



5	TERCERA SESIÓN DEL CDR			
5.1	PRIMER DÍA – MESAS PREPARATORIAS			
5.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en las sesiones del Consejo Departamental de Reincorporación, se prevé el alojamiento de tres (3) firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su permanencia y disponibilidad durante el desarrollo de las actividades programadas.
5.3	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en las sesiones del Consejo Departamental de Reincorporación, se contempla el suministro de tres (3) cenas destinadas a los firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su bienestar y permanencia durante el desarrollo de las actividades programadas.
5.4	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	32	Para la Primera Sesión del Consejo Departamental de Reincorporación, correspondiente al primer día de mesas preparatorias, se prevé el suministro de treinta y dos (32) refrigerios, dirigidos a firmantes de paz y a los funcionarios de las entidades que integran la mesa: Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.



5,5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria	Unidad	15	Para el desarrollo de las mesas preparatorias, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante la jornada.
6	SEGUNDO DÍA – SESIÓN DEL CONSEJO			
6.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa	Unidad	50	Para el segundo día, correspondiente a la sesión del Consejo, se prevé el suministro de cincuenta (50) refrigerios dirigidos a los miembros del Consejo, incluidos firmantes de paz y funcionarios de las entidades que participan en las mesas: Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
6.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán	Unidad	15	Para el segundo día, correspondiente a la sesión del Consejo, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de la jornada.



	en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa.			
6.3	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones.
6.4	Auditorio cerrado, con aire acondicionado, dotado con ayudas audiovisuales para presentaciones, conexión a internet mediante red wifi, sistema de sonido con micrófonos inalámbricos y mobiliario suficiente en sillas para los asistentes, con capacidad mínima para cuarenta (40) personas, garantizando condiciones cómodas y apropiadas para el desarrollo de la actividad programada.	Unidad	1	Para garantizar un auditorio con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para el desarrollo de la sesión del Consejo, asegurando la correcta disposición de los participantes y el adecuado desarrollo de la jornada programada.
7	CUARTA SESIÓN DEL CDR			
7.1	PRIMER DÍA – MESAS PREPARATORIAS			
7.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en las sesiones del Consejo Departamental de Reincorporación, se prevé el alojamiento de tres (3) firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su



				permanencia y disponibilidad durante el desarrollo de las actividades programadas.
7.3	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en las sesiones del Consejo Departamental de Reincorporación, se contempla el suministro de tres (3) cenas destinadas a los firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su bienestar y permanencia durante el desarrollo de las actividades programadas.
7.4	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	32	Para la Primera Sesión del Consejo Departamental de Reincorporación, correspondiente al primer día de mesas preparatorias, se prevé el suministro de treinta y dos (32) refrigerios, dirigidos a firmantes de paz y a los funcionarios de las entidades que integran la mesa: Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
7.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos	Unidad	15	Para el desarrollo de las mesas preparatorias, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante la jornada.



	biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria			
8	SEGUNDO DÍA – SESIÓN DEL CONSEJO			
8.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa	Unidad	50	Para el segundo día, correspondiente a la sesión del Consejo, se prevé el suministro de cincuenta (50) refrigerios dirigidos a los miembros del Consejo, incluidos firmantes de paz y funcionarios de las entidades que participan en las mesas: Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
8.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa.	Unidad	15	Para el segundo día, correspondiente a la sesión del Consejo, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de la jornada.
8.3	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace



				entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones.
8.4	Auditorio cerrado, con aire acondicionado, dotado con ayudas audiovisuales para presentaciones, conexión a internet mediante red wifi, sistema de sonido con micrófonos inalámbricos y mobiliario suficiente en sillas para los asistentes, con capacidad mínima para cuarenta (40) personas, garantizando condiciones cómodas y apropiadas para el desarrollo de la actividad programada.	Unidad	1	Para garantizar un auditorio con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para el desarrollo de la sesión del Consejo, asegurando la correcta disposición de los participantes y el adecuado desarrollo de la jornada programada.
9	ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LIDERAZGOS DE LA REINCORPORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS PARA LA TERRITORIALIZACION DEL SISTEMA NACIONAL DE REINCORPORACION.			
9.1	PRIMER DÍA – MESAS PREPARATORIAS			
9.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en el Encuentro Departamental de Liderazgos de la Reincorporación para la Construcción de Propuestas para la Territorialización del Sistema Nacional de Reincorporación, se prevé el alojamiento de tres (3) firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su permanencia, disponibilidad y adecuada participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
9.3	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada,	Unidad	3	Para garantizar condiciones adecuadas en el Encuentro Departamental de Liderazgos de la Reincorporación para la Construcción de Propuestas para la Territorialización del Sistema Nacional de



	un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.			Reincorporación, se contempla el suministro de tres (3) cenas destinadas a los firmantes de paz, de los cuales dos (2) provienen del municipio de Vista Hermosa y uno (1) del municipio de La Uribe, asegurando su bienestar, permanencia y adecuada participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
9.4	Refrigerio: Compuesto por un sándwich de pollo de 200 gramos, elaborado con (pan artesanal, pollo fresco, lechuga y salsa bechamel), o alternativamente, hojaldre de pollo o carne de 150 gramos, empacado en papel encerado, incluye bebida tipo gaseosa en presentación de mínimo 250 ml o jugo natural servido en vaso de 9 onzas, acompañado de una fruta de cosecha seleccionada según disponibilidad. Los refrigerios deberán estar empacados individualmente en bolsas biodegradables, e incluirán una servilleta. La entrega se realizará en el sitio del evento.	Unidad	32	Para la primera sesión del Encuentro Departamental de Liderazgos de la Reincorporación para la Construcción de Propuestas para la Territorialización del Sistema Nacional de Reincorporación, correspondiente al primer día de mesas preparatorias, se prevé el suministro de treinta y dos (32) refrigerios dirigidos a firmantes de paz y a funcionarios de las entidades que integran la mesa, entre ellas la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
9.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de	Unidad	15	Para el desarrollo de las mesas preparatorias, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante la jornada.



	distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria			
10	SEGUNDO DÍA – SESIÓN DEL CONSEJO			
10.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa	Unidad	50	Para el segundo día del Encuentro Departamental de Liderazgos de la Reincorporación para la Construcción de Propuestas para la Territorialización del Sistema Nacional de Reincorporación, se prevé el suministro de cincuenta (50) refrigerios dirigidos a los participantes, incluidos firmantes de paz y funcionarios de las entidades que integran las mesas, entre ellas la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
10.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa.	Unidad	15	Para el segundo día del Encuentro Departamental de Liderazgos de la Reincorporación para la Construcción de Propuestas para la Territorialización del Sistema Nacional de Reincorporación, se prevé el suministro de quince (15) almuerzos dirigidos a firmantes de paz, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y participación durante el desarrollo de la jornada.



10.3	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones.
10.4	Auditorio cerrado, con aire acondicionado, dotado con ayudas audiovisuales para presentaciones, conexión a internet mediante red wifi, sistema de sonido con micrófonos inalámbricos y mobiliario suficiente en sillas para los asistentes, con capacidad mínima para cuarenta (40) personas, garantizando condiciones cómodas y apropiadas para el desarrollo de la actividad programada.	Unidad	1	Para garantizar un auditorio con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para el desarrollo de la sesión del Consejo, asegurando la correcta disposición de los participantes y el adecuado desarrollo de la jornada programada.

META: IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PROMOCIÓN DE LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA Y LA NO ESTIGMATIZACIÓN (DECRETO 1444/2022).

Con la firma en el año 2016, del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final), con las FARC-EP, y en cumplimiento de la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 22 especifica que la paz es un derecho y un deber de obligatorio, el Estado Colombiano da apertura a un proceso amplio e inclusivo de justicia transicional, enfocado principalmente en los derechos de las víctimas del conflicto armado, la Reforma Rural Integral; la participación Política, el fin del conflicto; la solución al problema de las drogas ilícitas; y a su vez, establece la implementación y el desarrollo normativo del punto 2.2.4 relativo a las Garantías para la reconciliación, la convivencia, la tolerancia y la no estigmatización, especialmente por razón de la acción política y social en el marco de la civilidad. De esta manera, nace el Decreto 1444 de 2022, por el cual se adiciona el Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, la “Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización”, cuyo objeto es: “Brindar las herramientas para la reconciliación nacional, la convivencia y la no estigmatización, promoviendo un lenguaje y comportamiento de respeto y dignidad entre sus habitantes,



funcionarios públicos, y sus instituciones, en el ejercicio de los derechos y deberes consagrados constitucionalmente”, en la búsqueda de contribuir en la consolidación del fin del conflicto y generar garantías de no repetición, restablecer lazos de confianza, y generar espacios de encuentro en las comunidades para contribuir de manera decisiva a la creación de un clima de convivencia y reconciliación, particularmente en los territorios más afectados por el conflicto armado.

Dicha Política Pública, establece la necesidad de: Promover espacios de confluencia social para el reconocimiento de los derechos ciudadanos como impulso a la convivencia democrática; establecer acciones tendientes a erradicar la estigmatización, el racismo y la discriminación; Generar espacios de articulación institucional a que haya lugar para el efectivo desarrollo de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización; Promover un lenguaje de respeto y dignidad hacia la población más afectada; Promover espacios de inclusión en escenarios sociales, políticos, laborales y en todos aquellos que permitan generar la participación activa de las personas a quienes está dirigida la política; Promover la garantía y participación efectiva de las personas en el derecho a la paz y su continua construcción; y Establecer una estrategia educativa y de apropiación social de la memoria histórica orientada a la reconciliación, convivencia y no estigmatización.

Define que “Las entidades del orden nacional, las gobernaciones y alcaldías serán las encargadas de: formular y ejecutar el Plan de Acción de la política pública de reconciliación, convivencia y no estigmatización, y que estos deberán ser elaborados a partir de la priorización y focalización que realicen los Consejos Territoriales y municipales de Paz, reconciliación y convivencia” (Capítulo 2- Artículo. 2.4.5.2.2. Decreto 1444 de 2022); dirigiendo sus acciones a “los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población OSIGD/LGBTIQ+, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comunidades indígenas, Rrom comunidades campesinas, líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de Derechos Humanos, víctimas, población en proceso de reintegración o reincorporación, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, minorías políticas, minorías religiosas y la población en situación de movilidad humana transfronteriza o población migrante, entre otros” (Artículo 2.4.5.1.6. Decreto 1444 de 2022). Para los cuales se deben programar acciones en el marco de tres Ejes temáticos, siendo estos: 1. Reconciliación, 2. Convivencia, y, 3. Superación de la Estigmatización, el Racismo y la Discriminación.

Vale resaltar que con esta inclusión se da cumplimiento a lo dispuesto el Eje 4. Igualdad, No Discriminación y Respeto por las identidades, de la Ordenanza Departamental 1026 de 2019, Política Pública Departamental de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz para el Meta, periodo 2019-2034, lo dispuesto en el plan de acción de la Mesa temática de Igualdad, No Discriminación y Respeto por las identidades del Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz, instancia rectora de la implementación y seguimiento de la Política Pública; y del Plan de acción del Consejo Territorial de paz, reconciliación y convivencia.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental “GOBIERNO DE LA UNIDAD”, elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500076** denominado “FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META”, **SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA:**

**CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, META: IMPLEMENTAR UNA (1) ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PROMOCIÓN DE LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA Y LA NO ESTIGMATIZACIÓN (DECRETO 1444/2022).**

En atención a lo expuesto, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz estructuró la estrategia denominada “Encuentro de socialización del Acuerdo de Escazú y fortalecimiento de la gestión de líderes ambientalistas”, orientada al reconocimiento de su labor y a la generación de garantías para el ejercicio de sus actividades en los territorios; esta iniciativa propicia espacios de encuentro, diálogo y formación en los que se promueve el respeto, se visibiliza el papel de los liderazgos sociales y ambientales y se fortalecen capacidades para la defensa de derechos en contextos territoriales complejos, en coherencia con los ejes de reconciliación, convivencia y superación de la estigmatización, y en cumplimiento de los deberes institucionales en materia de promoción de la paz, al favorecer la participación efectiva, el reconocimiento de la diferencia y la construcción de confianza entre comunidades e instituciones en el departamento del Meta, razón por la cual se hace necesario adelantar las actividades que se relacionan a continuación para garantizar su adecuada implementación:

E ESTRATEGIA TERRITORIAL DE PROMOCIÓN DE LA RECONCILIACIÓN, LA CONVIVENCIA Y LA NO ESTIGMATIZACIÓN (DECRETO 1444/2022)				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
1	ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LÍDERES AMBIENTALISTAS, CON RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y PROMOCIÓN DE GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DE SU TRABAJO EN LOS TERRITORIOS.			
1.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en una hojaldra rellena con pollo y champiñones, o un sándwich con pan gourmet relleno con proteína, vegetales y queso, debe tener un peso mínimo de 200 gramos, una porción pequeña de fruta 110 gr y galleta pequeña de dulce 25 gr. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, en el lugar del evento, garantizando atención personalizada	unidad	100	En el marco del Encuentro de Socialización del Acuerdo de Escazú y Fortalecimiento de la Gestión de Líderes Ambientalistas, con reconocimiento a su labor y promoción de garantías para el ejercicio de su trabajo en los territorios, se prevé el suministro de cien (100) refrigerios, dirigidos a líderes ambientalistas, defensores de derechos humanos, docentes, presidentes de juntas de acción comunal y comunidad en general interesada, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.



1.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	unidad	100	En el marco del Encuentro de Socialización del Acuerdo de Escazú y Fortalecimiento de la Gestión de Líderes Ambientalistas, con reconocimiento a su labor y promoción de garantías para el ejercicio de su trabajo en los territorios, se prevé el suministro de cien (100) almuerzos, dirigidos a líderes ambientalistas, defensores de derechos humanos, docentes, presidentes de juntas de acción comunal y comunidad en general interesada, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
1.3	Auditorio cerrado con capacidad mínima para cien (100) personas, dotado con sistema de aire acondicionado en adecuado funcionamiento, mobiliario suficiente y en buen estado, consistente en sillas para la totalidad de los asistentes, y mesa principal para el desarrollo del evento. Deberá contar con ayudas audiovisuales que incluyan video beam o pantalla de proyección, computador portátil, sistema de sonido amplificado, micrófonos inalámbricos en cantidad suficiente para las intervenciones, y conectividad a internet mediante red wifi estable durante toda la jornada. El espacio deberá garantizar condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, acceso, seguridad y comodidad para el normal desarrollo de la actividad.	unidad	1	Para garantizar un auditorio con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para el desarrollo de la sesión del Consejo, asegurando la correcta disposición de los participantes y el adecuado desarrollo de la jornada programada.



1.4	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	unidad	1	Para favorecer el adecuado desarrollo del Encuentro de Socialización del Acuerdo de Escazú y Fortalecimiento de la Gestión de Líderes Ambientalistas, con reconocimiento a su labor y promoción de garantías para el ejercicio de su trabajo en los territorios, se requiere disponer de una estación de bebidas que incluya tinto, agua fría y aromáticas, con el fin de asegurar condiciones de bienestar para los participantes, facilitar su permanencia durante la jornada y propiciar un ambiente adecuado para la interacción y el cumplimiento de la agenda programada.
1.5	Diseño e impresión de folletos plegables a full color, tamaño media carta, elaborados en papel propalcote de ciento cincuenta (150) gramos, impresos por ambas caras, para un total de cuatro caras útiles. El diseño deberá incluir la diagramación del contenido, ajuste de imágenes, textos y logos institucionales. La impresión deberá realizarse en alta resolución, con colores definidos, buen registro y correcto plegado.	millar	4	En el marco de este encuentro, se realizará la entrega de cuatro mil (4.000) folletos dirigidos a líderes ambientalistas, defensores de derechos humanos, docentes, presidentes de juntas de acción comunal y comunidad en general interesada, para su distribución en los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta, con el propósito de promover el Acuerdo de Escazú y fortalecer su rol como multiplicadores de información en sus territorios.
1.6	Conferencista con experiencia en el Acuerdo de Escazú, quien deberá cumplir con el perfil profesional y los requisitos de idoneidad establecidos en los	unidad	1	Se deberá contar con un conferencista encargado de orientar la charla sobre el Acuerdo de Escazú, entendido como el primer tratado ambiental de



	documentos previos del proceso contractual.			América Latina y el Caribe, vigente desde abril de 2021, orientado a garantizar el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales, así como la protección de los defensores del medio ambiente. El perfil requerido corresponde a un profesional con título en ingeniería ambiental y/o ingeniería agronómica, que acredite formación de maestría en Gestión Ambiental.
1.7	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones.
1.8	Garantizar la prestación del servicio de transporte público terrestre de pasajeros, (ida y regreso), mediante empresa legalmente constituida, debidamente habilitada por la autoridad competente y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte, para el desplazamiento de los líderes ambientales, líderes	Unidad	1	Para garantizar el transporte y la asistencia de líderes ambientales propuestos por la Mesa Departamental de Garantías del departamento del Meta, se asegurará la disposición del servicio de transporte requerido, aclarando que los beneficiarios serán



sociales y defensores de derechos humanos hacia el lugar de realización del encuentro.		definidos en la primera sesión de la Mesa Departamental de Garantías, conforme a los criterios que allí se establezcan, y que su ejecución se realizará hasta agotar el valor asignado en la bolsa de recursos destinada para el transporte.
NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.		
NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.		
NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%.		
NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO		



SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTenga EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.

PROYECTO DE REFERENCIA No. 04.

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

META: FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.

La Ley 434 de 1998 creó el Consejo Nacional de Paz y le dio la facultad a Gobernadores y alcaldes, para que a través de ordenanzas y acuerdos respectivamente, crearan los Consejos Territoriales de Paz. En el mismo sentido, con el Decreto Ley 885 del 2017 modificó la dicha Ley, en cumplimiento del Punto 2.2.4 del Acuerdo Final de Paz que incluye las 17 funciones sobre reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización, creando el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, que dispone respecto a los consejos territoriales en el Artículo 13. "Consejos Regionales. Las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales están autorizados para crear, a iniciativas del respectivo Gobernador o Alcalde, los Consejos Departamentales o Municipales de Paz (...)", denominados, según el Parágrafo 2º: "para todos los efectos, (...) como Consejo Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia"; que para el departamento del Meta fue adoptado mediante la Ordenanza No. 976 de 2018, denominado Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del Meta, y reglamentado bajo del Decreto No. 588 de 2018, en el que se determina su misionalidad, que corresponde a: Asesorar y acompañar a la administración departamental en la priorización e implementación de acciones que contribuyen a la construcción de paz, la reconciliación, y la convivencia; acciones que promuevan, protejan y garanticen el disfrute pleno y por igual del conjunto de Derechos Humanos, especialmente el derecho a la Paz.

A lo anteriormente relacionado, se suma lo establecido en la Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", en el Artículo 23º: Instrumentos para la Paz Total, definiendo que el Gobierno



nacional, por medio de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y en concurrencia con las entidades correspondientes para el desarrollo de tareas específicas, deberá poner en marcha instrumentos para el desarrollo de la paz total, en línea con las orientaciones emanadas de la Ley 2272 de 2022, y definiendo que para esta tarea la Oficina del Alto Comisionado para la Paz deberá establecer la estrategia para garantizar la participación y la veeduría ciudadana en las regiones de paz, que deberá contener, un mínimo de componentes, de los cuales el punto c), corresponde al fortalecimiento de instancias de participación ciudadana en materia de paz, reconciliación y convivencia, como son los consejos territoriales de paz.

A nivel departamental, dicho consejo cumple la premisa de garantizar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, y con ocasión del Acuerdo de paz, amplió el número de representantes de la sociedad civil, adicionando representantes del partido o movimiento político que surgió del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de representantes de organizaciones producto del mismo proceso. Es así como a la fecha cuenta con aproximadamente 40 representantes de sociedad civil de todos los sectores como: economía solidaria, mujeres, juventud, defensores del medio ambiente, organizaciones que promueven la cultura y el arte, representantes de organizaciones de víctimas, entre otros. Su estructura está definida en cinco espacios: una secretaría técnica compartida por la Secretaría de DDHH y Paz, y un delegado de sociedad civil elegido por el Consejo territorial; un Comité ejecutivo, y tres comisiones de trabajo: Comisión de Paz Territorial y Reconciliación, Comisión de pedagogía, convivencia y cultura ciudadana, y la Comisión de Prevención de la estigmatización y la no repetición.

En línea con lo anterior, y, dada la importante tarea que adelanta el Consejo de Paz, reconciliación y convivencia en la construcción de paz, se constituye en un imperativo, garantizar que todos los representantes de sectores de sociedad civil que lo integran, participen en las sesiones de la instancia, aporten en la toma de decisiones y en los procesos que se desarrollen a nivel territorial, ya que son ellos el puente entre las entidades gubernamentales y la sociedad civil; cabe mencionar que dentro de los principios rectores de la ordenanza departamental 976 de 2018 se encuentra el principio rector de enfoque territorial reconociendo las particularidades de cada uno de los territorios y comunidades por lo que estos representantes y líderes son de los diversos municipios que conforman EL departamento del Meta.

Por otro lado, el artículo 12, centrado en las garantías de funcionamiento es claro al delegar al Gobierno Departamental, como garante de los recursos necesarios, para el adecuado funcionamiento del consejo territorial de paz, reconciliación y convivencia, en este caso a través de la secretaría de Derechos Humanos y Paz.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500129** denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", **SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, META: FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA.**



En cumplimiento del objetivo de fortalecer los mecanismos institucionales de paz, reconciliación y convivencia en el territorio, se proyecta la realización de cuatro (4) sesiones del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia durante la vigencia 2026, cada una desarrollada en dos jornadas de trabajo consecutivas bajo un enfoque participativo e interinstitucional; en ese contexto, se hace necesario adelantar las actividades que se relacionan a continuación, orientadas a garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de dichos espacios.

F FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
1	PRIMERA SESIÓN DEL CONSEJO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
1.1	PRIMER DÍA – SESIÓN DE COMISIONES			
1.2	Garantizar la prestación del servicio de transporte público terrestre de pasajeros, (ida y regreso), mediante empresa legalmente constituida, debidamente habilitada por la autoridad competente y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte, para el desplazamiento de los integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia hacia el lugar de realización de la sesión,	Unidad	1	Para garantizar la asistencia de nueve (9) integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia residentes fuera de Villavicencio, en el marco de la Primera Sesión del Consejo a realizarse en el municipio de Villavicencio, se dispondrá lo necesario para asegurar su desplazamiento, facilitando su participación efectiva y oportuna en el desarrollo de la jornada programada.
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN.			
	NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE			



	REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO. NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%. NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.			
1.3	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	9	Para garantizar la asistencia de nueve (9) integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia residentes en los municipios más alejados de Villavicencio, se dispondrá el servicio de transporte necesario para asegurar su



				desplazamiento, facilitando su participación oportuna, así como condiciones adecuadas de comodidad y continuidad en el desarrollo de las actividades programadas.
1.4	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	9	Para garantizar la asistencia de nueve (9) consejeros, se prevé el suministro de cena, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
1.5	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	25	Para garantizar condiciones adecuadas de participación y permanencia en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé la entrega de veinticinco (25) refrigerios, dirigidos a sus integrantes y a los representantes de las instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.
1.6	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o	Unidad	9	Para garantizar la asistencia de nueve (9) integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia



	fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			provenientes de otros municipios, se prevé el suministro de almuerzo, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y participación durante el desarrollo de la jornada programada.
1.7	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio es mínima de 40 personas	Unidad	1	Para el desarrollo de la Primera Sesión del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, a realizarse en el municipio de Villavicencio, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad, de manera que se garantice la correcta ubicación de los participantes y el normal desarrollo de la jornada programada.
1.8	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo



				de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones
2	SEGUNDO DÍA – SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO			
2.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	50	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé la entrega de cincuenta (50) refrigerios, destinados a la totalidad de sus integrantes y a los representantes de las instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.
2.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa.	Unidad	50	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé el suministro de cincuenta (50) almuerzos, destinados a la totalidad de sus integrantes y a los representantes de las instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.



	garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			
2.3	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	Unidad	1	Para favorecer el adecuado desarrollo de la sesión plenaria del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se requiere disponer de una estación de bebidas que incluya tinto, agua fría y aromáticas, con el propósito de garantizar condiciones de bienestar para los participantes, facilitar su permanencia durante la jornada y propiciar un ambiente adecuado para la interacción y el cumplimiento de la agenda programada.
2.4	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio para más de 60 personas.	Unidad	1	Para el desarrollo de la Primera Sesión del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, a realizarse en el municipio de Villavicencio, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad, de manera que se garantice la correcta ubicación de los participantes y el normal desarrollo de la jornada programada.
2.5	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de



	general durante el desarrollo de la sesión			documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones
3	SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO			
3.1	PRIMER DÍA – SESIÓN DE COMISIONES			
3.2	Garantizar la prestación del servicio de transporte público terrestre de pasajeros, (ida y regreso), mediante empresa legalmente constituida, debidamente habilitada por la autoridad competente y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte, para el desplazamiento de los integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia hacia el lugar de realización de la sesión,	Unidad	1	Para garantizar la asistencia de nueve (9) integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia residentes fuera de Villavicencio, en el marco de la Primera Sesión del Consejo a realizarse en el municipio de Villavicencio, se dispondrá lo necesario para asegurar su desplazamiento, facilitando su participación efectiva y oportuna en el desarrollo de la jornada programada.
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN. NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN			



TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO. NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%. NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTenga EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.				
3.3	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y	Unidad	9	Para garantizar la asistencia de nueve (9) integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia residentes en los municipios más alejados de Villavicencio, se dispondrá el



	televisor con señal por cable para el entretenimiento.			servicio de transporte necesario para asegurar su desplazamiento, facilitando su participación oportuna, así como condiciones adecuadas de comodidad y continuidad en el desarrollo de las actividades programadas.
3.4	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	9	Para garantizar la asistencia de nueve (9) consejeros, se prevé el suministro de cena, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.
3.5	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	25	Para garantizar condiciones adecuadas de participación y permanencia en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé la entrega de veinticinco (25) refrigerios, dirigidos a sus integrantes y a los representantes de las instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.



3.6	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	9	Para garantizar la asistencia de nueve (9) integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia provenientes de otros municipios, se prevé el suministro de almuerzo, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y participación durante el desarrollo de la jornada programada.
3.7	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio es mínima de 40 personas	Unidad	1	Para el desarrollo de la Primera Sesión del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, a realizarse en el municipio de Villavicencio, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad, de manera que se garantice la correcta ubicación de los participantes y el normal desarrollo de la jornada programada.
3.8	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente,



				apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones
4	SEGUNDO DÍA – SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO			
4.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	50	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé la entrega de cincuenta (50) refrigerios, destinados a la totalidad de sus integrantes y a los representantes de las instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.
4.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los	Unidad	50	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé el suministro de cincuenta (50) almuerzos, destinados a la totalidad de sus integrantes y a los representantes de las instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.



	elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			
4.3	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	Unidad	1	Para favorecer el adecuado desarrollo de la sesión plenaria del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se requiere disponer de una estación de bebidas que incluya tinto, agua fría y aromáticas, con el propósito de garantizar condiciones de bienestar para los participantes, facilitar su permanencia durante la jornada y propiciar un ambiente adecuado para la interacción y el cumplimiento de la agenda programada.
4.4	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio para más de 60 personas.	Unidad	1	Para el desarrollo de la Primera Sesión del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, a realizarse en el municipio de Villavicencio, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad, de manera que se garantice la correcta ubicación de los participantes y el normal



				desarrollo de la jornada programada.
4.5	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones
5	SESIÓN DEL CONSEJO A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GRANADA			
5.1	PRIMER DÍA – SESIÓN DE COMISIONES			
5.2	Garantizar la prestación del servicio de transporte público terrestre de pasajeros, (ida y regreso), mediante empresa legalmente constituida, debidamente habilitada por la autoridad competente y que cumpla con la normatividad vigente en materia de transporte, para el desplazamiento de los integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia hacia el lugar de realización de la sesión,	Unidad	1	Para garantizar la asistencia de nueve (9) integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia residentes fuera de Villavicencio, en el marco de la Primera Sesión del Consejo a realizarse en el municipio de Villavicencio, se dispondrá lo necesario para asegurar su desplazamiento, facilitando su participación efectiva y oportuna en el desarrollo de la jornada programada.
NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE				



TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN. NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO. NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%. NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTenga EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO	
---	--



	AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.			
5.3	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (otros municipios)	Unidad	9	Para garantizar la asistencia de nueve (9) integrantes del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia residentes en los municipios más alejados de Villavicencio, se dispondrá el servicio de transporte necesario para asegurar su desplazamiento, facilitando su participación oportuna, así como condiciones adecuadas de comodidad y continuidad en el desarrollo de las actividades programadas.
5.4	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado), acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene,	Unidad	9	Para garantizar la asistencia de nueve (9) consejeros, se prevé el suministro de cena, con el propósito de asegurar condiciones adecuadas de bienestar, permanencia y participación durante el desarrollo de las actividades programadas.



	cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.			
5.5	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	25	Para garantizar condiciones adecuadas de participación y permanencia en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé la entrega de veinticinco (25) refrigerios, dirigidos a sus integrantes y a los representantes de las instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.



5.6	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	25	Para garantizar condiciones adecuadas de participación y permanencia en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé la entrega de veinticinco (25) almuerzos, dirigidos a sus integrantes y a los representantes de las instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.
5.7	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio es mínima de 40 personas	Unidad	1	Para el desarrollo de la Primera Sesión del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, a realizarse en el municipio de Villavicencio, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad, de manera que se garantice la correcta ubicación de los participantes y el normal desarrollo de la jornada programada.
5.8	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller,



	apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión			encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones
6	SEGUNDO DÍA – SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO			
6.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	50	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé la entrega de cincuenta (50) refrigerios, destinados a la totalidad de sus integrantes y a los representantes de las instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.
6.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con	Unidad	50	Para garantizar condiciones adecuadas de participación en el desarrollo de las actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se prevé el suministro de cincuenta (50) almuerzos, destinados a la totalidad de sus integrantes y a los representantes de las



	preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			instituciones que lo conforman, asegurando así el adecuado desarrollo de la jornada programada.
6.3	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	Unidad	1	Para favorecer el adecuado desarrollo de la sesión plenaria del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, se requiere disponer de una estación de bebidas que incluya tinto, agua fría y aromáticas, con el propósito de garantizar condiciones de bienestar para los participantes, facilitar su permanencia durante la jornada y propiciar un ambiente adecuado para la interacción y el cumplimiento de la agenda programada.
6.4	Auditorio con aire acondicionado, equipado con ayudas audiovisuales, dispone de conectividad wifi, sistema de sonido, micrófonos inalámbricos, sillas. La capacidad del auditorio para más de 60 personas.	Unidad	1	Para el desarrollo de la Primera Sesión del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, a realizarse en el municipio de Villavicencio, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad, de manera que se garantice la correcta ubicación de los



				participantes y el normal desarrollo de la jornada programada.
6.5	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	Unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones
6.6	Souvenir: Consta de a) agenda de pasta dura elaborada en propalcote, con impresión a full color, incluye el diseño gráfico, plastificada en acabado mate, con terminaciones de anillado en la parte superior e inferior, cada uno con cuatro argollas. La agenda deberá contar con un total de 80 páginas impresas y dimensiones de 22 cm x 14 cm. b) Un esfero retráctil con tinta negra, personalizado con el logo institucional. c) Una tula deportiva impermeable, con apertura principal amplia con cierre de cordón, equipada con tiras que permitan llevarla a la espalda en ambos lados, con dimensiones de 37 cm de altura por 47 cm de ancho.	Unidad	40	Se realizará la entrega de cuarenta (40) souvenirs a los integrantes que participan en la sesión del Consejo a realizarse en el municipio de Granada, y a las instituciones invitadas, como una estrategia de reconocimiento e incentivo a la participación en estos espacios y de fortalecimiento del sentido de pertenencia e importancia de su labor para el departamento del Meta.



META: FORTALECER TÉCNICAMENTE LOS 29 CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL META.

El fortalecimiento técnico de los 29 Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del departamento del Meta responde a la necesidad de garantizar su adecuado funcionamiento como instancias de participación, articulación y seguimiento de las políticas públicas en materia de paz y derechos humanos en el territorio. Estos espacios cumplen un papel esencial en la promoción del diálogo social, la prevención de conflictos y la construcción de acuerdos entre la institucionalidad y las comunidades, especialmente en zonas con antecedentes de afectación por el conflicto armado.

Sin embargo, se evidencian limitaciones operativas asociadas a la falta de herramientas tecnológicas, lo que dificulta el desarrollo de sesiones, la gestión de información, el seguimiento a compromisos y la participación efectiva de sus integrantes. Esta situación reduce su capacidad de incidencia y limita el cumplimiento de sus funciones.

Desde el punto de vista jurídico, este fortalecimiento encuentra sustento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 22 de la Constitución Política, que establecen como fines esenciales del Estado la garantía de los derechos, la promoción de la participación ciudadana y la consolidación de la paz. De igual forma, la Ley 434 de 1998 y sus desarrollos normativos reconocen los Consejos de Paz como instancias de participación encargadas de promover la convivencia y la reconciliación. En el mismo sentido, el Decreto 885 de 2017 reglamenta la organización y funcionamiento de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, asignando a las entidades territoriales la responsabilidad de garantizar las condiciones para su operatividad.

Adicionalmente, el Decreto 1444 de 2022, mediante el cual se adopta la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, establece la obligación de las entidades territoriales de promover espacios de articulación, participación y fortalecimiento institucional orientados a la construcción de paz. A nivel departamental, estas disposiciones se articulan con la Política Pública de Derechos Humanos, DIH y Paz adoptada mediante Ordenanza 1026 de 2019 y con el Plan de Desarrollo Departamental vigente, que prioriza el fortalecimiento de estas instancias como eje para la consolidación del tejido social.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", elaboró el **PROYECTO N° BPPID 2024005500129** denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", **SECTOR:** GOBIERNO TERRITORIAL, **PROGRAMA:** CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, **META:** FORTALECER TÉCNICAMENTE LOS 29 CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL META.

En cumplimiento de lo expuesto, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz tiene la necesidad de adelantar la entrega de herramientas tecnológicas como una medida orientada al fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del departamento del Meta, acompañada del respectivo





apoyo logístico para formalizar la entrega de las ayudas requeridas, en condiciones de necesidad y proporcionalidad; esta intervención busca fortalecer sus funciones esenciales, mejorar sus capacidades técnicas y operativas, optimizar su funcionamiento y garantizar el ejercicio efectivo de sus competencias, contribuyendo a consolidar estos espacios como escenarios activos de construcción de paz, promoción de la convivencia y garantía de los derechos humanos en el territorio, razón por la cual se hace necesario desarrollar las actividades y suministrar los elementos que se relacionan a continuación:

G FORTALECER LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL META				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	ALCANCE
1	FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PAZ, RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS DEL META MEDIANTE LA ENTREGA DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS Y APOYO LOGÍSTICO			
1.1	Sistema de sonido: baffle conexión Bluetooth potencia mínima de 8.000 W, deberá contar con entrada USB y ranura para tarjetas SD, incluir una entrada auxiliar (RCA) para conectar dispositivos externos, recargable, incluye, micrófono, control remoto y trípode.	Unidad	13	Se prevé la entrega de trece (13) sistemas de sonido tipo baffle, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz del departamento del Meta durante la presente vigencia. Esta acción se orienta al apoyo de los consejos municipales de paz de los municipios de El Dorado, San Martín, Granada, Mapiripán, Puerto Gaitán, Barranca de Upía, Puerto López, El Castillo, Lejanías, Vista Hermosa, Cubarral, Restrepo y San Juan de Arama, con el fin de mejorar las condiciones logísticas para el desarrollo de sus sesiones, facilitar la comunicación durante los encuentros y fortalecer el desarrollo de sus actividades en el territorio.
1.2	Videobeam proyector LED de 5000 lúmenes, control remoto, Resolución 4K. Imágenes hasta 300 pulgadas. Chromecast, sonido funcional directo, conectividad bluetooth	Unidad	14	Se prevé la entrega de trece (13) videobeam con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz del departamento del



				Meta durante la presente vigencia se fortalecerá los consejos municipales de paz de los municipios de El Dorado, San Martín, Granada, Mapiripán, Puerto Gaitán, Barranca de Upía, Puerto López, El Castillo, Lejanías, Vista Hermosa, Cubarral, Restrepo y San Juan de Arama, con el fin de mejorar las condiciones logísticas para el desarrollo de sus sesiones, facilitar la comunicación durante los encuentros y fortalecer el desarrollo de sus actividades en el territorio. Un (1) videobeam adicional quedará en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del departamento del Meta, con el fin de fortalecer el apoyo y la asistencia técnica a los veintinueve (29) municipios del departamento.
1.3	Sillas plásticas sin brazos fabricadas en polipropileno, con un peso mínimo de 2,4 kg y dimensiones mínimas de 86,5 cm de alto, 45 cm de ancho y 55 cm de largo, espaldar con diseño trenzado sin orificios, y superficie de asiento completamente cerrada y compacta.	Unidad	133	Se prevé la entrega de ciento treinta y tres (133) sillas plásticas, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz del departamento del Meta durante la presente vigencia. Esta dotación se orienta al apoyo de los consejos municipales de paz de los municipios de El Dorado (10 sillas), San Martín (10 sillas), Granada (11 sillas), Mapiripán (10 sillas), Puerto Gaitán (10 sillas), Barranca de Upía



				(10 sillas), Puerto López (10 sillas), El Castillo (11 sillas), Lejanías (10 sillas), Vista Hermosa (10 sillas), Cubarral (11 sillas), Restrepo (10 sillas) y San Juan de Arama (10 sillas), para un total de 133 sillas, con el fin de mejorar las condiciones logísticas para el desarrollo de sus sesiones, facilitar la comunicación durante los encuentros y fortalecer el desarrollo de sus actividades en el territorio.
1.4	Mesa plástica de cuatro puestos, de forma cuadrada, fabricadas en polipropileno, peso mínimo de 6 kg y dimensiones mínimas de 73 cm de alto, 79,7 cm de ancho y 79,7 cm de largo, cuenta con cuatro patas de diseño cuadrado y/o triangular, la mesa deberá tener textura tipo entrelazado.	Unidad	13	Se prevé la entrega de trece (13) mesas plásticas, una por cada uno de los Consejos Municipales de Paz de los municipios de El Dorado, San Martín, Granada, Mapiripán, Puerto Gaitán, Barranca de Upía, Puerto López, El Castillo, Lejanías, Vista Hermosa, Cubarral, Restrepo y San Juan de Arama, con el propósito de fortalecer su funcionamiento durante la presente vigencia, mejorando las condiciones logísticas para el desarrollo de sus sesiones y el adecuado cumplimiento de sus actividades en el territorio.
1.5	Diseño e impresión de Cartillas de diez (10) páginas (5 hojas), a full color, la caratula en papel propalcote, tamaño carta, en la que se socializará la política pública de DDHH y el DIH del departamento del Meta actualizada, diseño debe ser aprobado por la Gobernación del Meta	Unidad	400	Se entregarán cuatrocientas (400) cartillas a los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del departamento del Meta, con el propósito de socializar la política pública de Derechos



				Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) actualizada, y fortalecer su rol como multiplicadores de información en los territorios.
1,7	Auditorio cerrado con capacidad mínima para cien (100) personas, dotado con sistema de aire acondicionado en adecuado funcionamiento, mobiliario suficiente y en buen estado, consistente en sillas para la totalidad de los asistentes, y mesa principal para el desarrollo del evento. Deberá contar con ayudas audiovisuales que incluyan video beam o pantalla de proyección, computador portátil, sistema de sonido amplificado, micrófonos inalámbricos en cantidad suficiente para las intervenciones, y conectividad a internet mediante red wifi estable durante toda la jornada. El espacio deberá garantizar condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, acceso, seguridad y comodidad para el normal desarrollo de la actividad.	Unidad	1	En el marco de las entregas correspondientes al fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Meta, mediante la dotación de herramientas tecnológicas y apoyo logístico a los municipios de El Dorado, San Martín, Granada, Mapiripán, Puerto Gaitán, Barranca de Upía, Puerto López, El Castillo, Lejanías, Vista Hermosa, Cubarral, Restrepo y San Juan de Arama, se deberá garantizar la disponibilidad de un auditorio para la formalización de la entrega de los equipos. Dicho espacio permitirá la realización del acto en presencia de los consejos municipales beneficiarios y de las entidades invitadas, entre ellas la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Educación, asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo de la jornada, la participación institucional y la adecuada visibilización del proceso de fortalecimiento territorial.



1.8	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	Unidad	1	Para favorecer el adecuado desarrollo del evento de entrega del proceso de fortalecimiento de los Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Meta, mediante la dotación de herramientas tecnológicas y apoyo logístico, se requiere disponer de una estación de bebidas que incluya tinto, agua fría y aromáticas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar para los participantes, facilitar su permanencia durante la jornada y propiciar un ambiente apropiado para la interacción y el cumplimiento de la agenda programada.
1.9	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en una hojaldra rellena con pollo y champiñones, o un sándwich con pan gourmet relleno con proteína, vegetales y queso, debe tener un peso mínimo de 200 gramos, una porción pequeña de fruta 110 gr y galleta pequeña de dulce 25 gr. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, en el lugar del evento, garantizando atención personalizada	Unidad	60	Se entregarán sesenta (60) refrigerios a los consejeros de los municipios seleccionados, así como a las entidades invitadas, entre ellas la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Educación y la Defensoría del Pueblo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de participación y bienestar durante el desarrollo de la jornada programada.
1.10	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según	Unidad	60	Se entregarán sesenta (60) almuerzos a los consejeros de los municipios seleccionados,



	disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			así como a las entidades invitadas, entre ellas la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Agricultura, la Secretaría de la Mujer, la Secretaría de Educación y la Defensoría del Pueblo, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de participación y bienestar durante el desarrollo de la jornada programada.
1.11	Garantizar el servicio de transporte terrestre de pasajeros, (ida y regreso), para los beneficiarios de los apoyos, quienes se desplazarán hacia el lugar de realización del encuentro en el municipio de Villavicencio. El servicio deberá prestarse mediante empresa legalmente constituida y habilitada por la autoridad competente. NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN. NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO.	Unidad	1	Para garantizar el transporte de los consejeros de los municipios beneficiados de El Dorado, San Martín, Granada, Mapiripán, Puerto Gaitán, Barranca de Upía, Puerto López, El Castillo, Lejanías, Vista Hermosa, Cubarral, Restrepo y San Juan de Arama, asegurando su participación.



NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%.

NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.

META: IMPLEMENTAR CUATRO (4) ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN EN ARTICULACIÓN CON LA ARN

El proceso de reincorporación es un conjunto de acciones y medidas diseñadas para facilitar la reintegración de personas que han sido parte de grupos armados ilegales, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), a la vida civil y a la sociedad.

En el contexto colombiano, el proceso de reincorporación se inició después de la firma del Acuerdo de Paz entre el gobierno colombiano y las FARC en 2016. El objetivo principal de este proceso es brindar oportunidades y apoyo a los excombatientes para que puedan reintegrarse a la sociedad, dejar atrás su pasado como combatientes y construir un futuro pacífico y productivo. El proceso de reincorporación es un desafío complejo que requiere la coordinación y el compromiso de múltiples actores, incluyendo el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades locales y los firmantes de paz.



El proceso de reincorporación es un paso clave para la construcción de la paz en Colombia, porque permite a los excombatientes o firmantes de paz dejar atrás su pasado y reintegrarse a la sociedad, lo que contribuye a reducir la violencia y a promover la estabilidad, al promover condiciones de reconciliación entre los excombatientes y las comunidades afectadas por el conflicto. Esto es esencial para superar las heridas del pasado y construir un futuro en paz.

La reincorporación también permite el fortalecimiento de la democracia, al permitir que los firmantes de paz participen en la vida política y social, desde donde se puede fomentar la participación ciudadana y la construcción de una sociedad más justa y equitativa. De igual manera, avanzar en la reconstrucción del tejido social en las comunidades afectadas por el conflicto. Al fomentar la reconciliación y la convivencia, se puede reconstruir la confianza y la cohesión social. En este sentido, contribuye a mejorar la seguridad en las zonas afectadas por el conflicto, al reducir la presencia de grupos armados ilegales, en función de mejorar la seguridad de las personas y las comunidades.

Cabe resaltar que la reincorporación es un paso importante para dejar un legado de paz en Colombia. Al fomentar la reconciliación y la convivencia, se puede construir un futuro más próspero y pacífico para las generaciones futuras.

En el departamento del Meta, se incorporaron Acciones Estratégicas para contribuir en el proceso de reincorporación en la Ordenanza 1026 de 2019, Política pública de DDHH, DIH y Paz, cuya implementación y seguimiento es liderada por la Secretaría de DDHH y Paz, y a través de la cual se debe contribuir y articular acciones para la generación de condiciones para que en el marco del ejercicio de la reincorporación política se fomenten procesos de reconciliación y respeto por la diferencia desde un enfoque de los DDHH, se adelante promoción de la pedagogía del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y su desarrollo normativo.

Por otro lado, el artículo 8, centrado en las garantías de funcionamiento delega como responsable de la gestión para el adecuado funcionamiento del consejo al Gobierno departamental y a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500129** denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META", **SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, META: IMPLEMENTAR CUATRO (4) ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN EN ARTICULACIÓN CON LA ARN.**

En este contexto, la entrega de herramientas tecnológicas se constituye en medidas necesarias y proporcionales para fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los Consejos Municipales, optimizar su funcionamiento y garantizar el ejercicio efectivo de sus competencias. Con ello, se busca consolidar estos espacios como escenarios activos de construcción de paz, promoción de la convivencia y garantía de los derechos humanos en el departamento del Meta.



H IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL PROCESO DE REINTEGRACIÓN REINCORPORACIÓN EN ARTICULACIÓN CON LA ARN				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDA D	CANT	ALCANCE
2	ENCUENTRO DEPORTIVO POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DIRIGIDO A NIÑOS			
2.1	Paca x 24 unidades de bolsa de agua en presentación superior a 300 ml, entregada en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	55	Se realizará la entrega de cincuenta y cinco (55) pacas de agua con el fin de garantizar condiciones adecuadas de hidratación a los hijos de firmantes de paz y a la comunidad del municipio donde se llevará a cabo el encuentro deportivo, el cual será seleccionado en la primera sesión del Consejo Departamental de Reincorporación. Dirigida a los integrantes de los ocho (8) equipos participantes, conformados por un total de cuarenta y ocho (48) personas, así como a sus familiares y acompañantes, en el marco del desarrollo de la actividad programada.
2.2	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se	Unidad	100	Se entregarán cien (100) almuerzos a los hijos de firmantes de paz y a la comunidad del municipio donde se desarrollará el encuentro deportivo, el cual será seleccionado en la primera sesión del Consejo



	requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.			Departamental de Reincorporación. Esta atención se orienta a los integrantes de los ocho (8) equipos participantes, así como a sus familiares y acompañantes, en el marco del desarrollo de la actividad programada.
2.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	100	Se entregarán cien (100) refrigerios a los hijos de firmantes de paz y a la comunidad del municipio donde se desarrollará el encuentro deportivo, el cual será seleccionado en la primera sesión del Consejo Departamental de Reincorporación. Esta atención se orienta a los integrantes de los ocho (8) equipos participantes, así como a sus familiares y acompañantes, en el marco del desarrollo de la actividad programada.
2.4	Suministro de uniformes deportivos para ocho (8) equipos, cada uno conformado por seis (6) jugadores. Cada uniforme deberá incluir camiseta y pantaloneta en tela deportiva, incluye medias largas en poliéster. Los diseños serán personalizados y sublimados a full color, conforme a los modelos previamente aprobados por el supervisor. Las tallas serán definidas por el supervisor y la entrega deberá realizarse cumpliendo las especificaciones técnicas aprobadas, garantizando uniformidad, calidad y adecuada identificación de cada equipo.	Unidad	48	Se garantizará el suministro de uniformes deportivos para ocho (8) equipos, cada uno conformado por seis (6) jugadores, para un total de cuarenta y ocho (48) participantes, con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo del encuentro deportivo programado.



2.5	Reconocimiento en material acrílico cristal 4 mm de espesor, con dimensiones de 27 cm de ancho por 16 cm de alto. El grabado se realizará mediante impresión láser en alto relieve. El diseño final de los reconocimientos será definido por la supervisión del contrato. Debe tener los nombres del Consejo Departamental de Reincorporación y la Gobernación del Meta	Unidad	2	Se garantizará la entrega de reconocimientos en material acrílico tipo cristal, en forma de trofeo, a los equipos campeón y subcampeón del torneo a realizarse en el marco del encuentro deportivo, como distinción al desempeño, la participación y el fortalecimiento de la integración comunitaria.
2.6	Reconocimiento en acrílico cristal, de 3mmX60mmX60mm, tallado en láser y terminación pulido en disco de brillo, con cinta falla de 15mmx900mm, diseño y colores se asignarán con el supervisor	Unidad	48	Se entregarán reconocimientos en acrílico tipo cristal a cada uno de los cuarenta y ocho (48) participantes del torneo desarrollado en el marco del encuentro deportivo, como exaltación a su participación, esfuerzo y aporte al fortalecimiento de la integración y la convivencia comunitaria.
3	ENCUENTRO DEPORTIVO POR LA PAZ Y LA RECONCILIACIÓN DIRIGIDO A POBLACIÓN ADULTA			
3.1	Paca x 24 unidades de bolsa de agua en presentación superior a 300 ml, entregada en el sitio designado por el organizador del evento.	Unidad	60	Se realizará la entrega de sesenta (60) pacas de agua con el fin de garantizar condiciones adecuadas de hidratación a los firmantes de paz, sus familias y a la comunidad del municipio donde se llevará a cabo el encuentro deportivo, el cual será



				seleccionado en la primera sesión del Consejo Departamental de Reincorporación. Esta dotación estará dirigida a los integrantes de los ocho (8) equipos participantes, conformados por un total de cuarenta y ocho (48) personas, así como a sus familiares y acompañantes, en el marco del desarrollo de la actividad programada.
3.2	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	100	Se entregarán cien (100) almuerzos a firmantes de paz, sus familias y a la comunidad del municipio donde se desarrollará el encuentro deportivo, el cual será definido en la primera sesión del Consejo Departamental de Reincorporación. Esta atención se orienta a los integrantes de los ocho (8) equipos participantes, así como a sus familiares y acompañantes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de la actividad programada.
3.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne,	Unidad	100	Se entregarán cien (100) refrigerios a firmantes de paz, sus familias y a la



	empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.			comunidad del municipio donde se desarrollará el encuentro deportivo, el cual será definido en la primera sesión del Consejo Departamental de Reincorporación. Esta atención se orienta a los integrantes de los ocho (8) equipos participantes, así como a sus familiares y acompañantes, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante el desarrollo de la actividad programada
3.4	Suministro de uniformes deportivos para ocho (8) equipos, cada uno conformado por seis (6) jugadores. Cada uniforme deberá incluir camiseta y pantaloneta en tela deportiva, incluye medias largas en poliéster. Los diseños serán personalizados y sublimados a full color, conforme a los modelos previamente aprobados por el supervisor. Las tallas serán definidas por el supervisor y la entrega deberá realizarse cumpliendo las especificaciones técnicas aprobadas, garantizando uniformidad, calidad y adecuada identificación de cada equipo.	Unidad	48	Se garantizará el suministro de uniformes deportivos para ocho (8) equipos, cada uno conformado por seis (6) jugadores, para un total de cuarenta y ocho (48) participantes, con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo del encuentro deportivo programado.
3.5	Reconocimiento en material acrílico cristal 4 mm de espesor, con dimensiones de 27 cm de ancho por 16 cm de alto. El grabado se realizará mediante impresión láser en alto relieve. El diseño final de los reconocimientos será definido por la supervisión del contrato. Debe tener los nombres del Consejo Departamental de Reincorporación y la Gobernación del Meta	Unidad	2	Se garantizará la entrega de dos reconocimientos en material acrílico tipo cristal, en forma de trofeo, a los equipos campeón y subcampeón del torneo a realizarse en el marco del encuentro deportivo,



				como distinción al desempeño, la participación y el fortalecimiento de la integración comunitaria.
4	FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES FIRMANTES DE PAZ			
4.1	Sistema de sonido: baffle conexión Bluetooth potencia mínima de 8.000 W, deberá contar con entrada USB y ranura para tarjetas SD, incluir una entrada auxiliar (RCA) para conectar dispositivos externos, recargable, incluye, micrófono, control remoto y trípode.	Unidad	6	Se realizará la entrega de seis (6) sistemas de sonido tipo baffle, cuya asignación será definida por los representantes de los firmantes de paz en el Consejo Departamental de Reincorporación. Estos equipos se distribuirán conforme a los criterios establecidos por los espacios de representación de firmantes, con el fin de fortalecer sus procesos organizativos y el desarrollo de sus actividades en el territorio.
4.2	Videobeam proyector LED de 5000 lúmenes, control remoto, Resolución 4K. Imágenes hasta 300 pulgadas. Chromecast, sonido funcional directo, conectividad bluetooth	Unidad	3	Se realizará la entrega de tres (3) videobeam, cuya asignación será definida por los representantes de los firmantes de paz en el Consejo Departamental de Reincorporación. Estos equipos se distribuirán conforme a los criterios establecidos por sus espacios de representación, con el fin de fortalecer sus procesos organizativos y el desarrollo de sus



				actividades en el territorio.
4.3	Chalecos en material dril de alta resistencia, con bordados a color según el manual de imagen institucional: dos bordados pequeños en la parte frontal y uno grande en la espalda. Los chalecos deben incluir seis bolsillos: dos con cierre de cremallera y cuatro con cierre de velcro. El color del chaleco se determinará de acuerdo con la oficina asesora de comunicaciones, y las tallas se definirán en coordinación con la supervisora	Unidad	35	Se entregarán treinta y cinco (35) chalecos como incentivo y para facilitar la identificación institucional de los participantes, dirigidos a firmantes de paz miembros del Consejo Departamental de Reincorporación, del Consejo Territorial de Paz del Meta y de los consejos municipales donde exista instancia conformada, con el fin de fortalecer su visibilidad, articulación y participación en los espacios institucionales.
4.4	Gorra, en material dril con broche ajustable en tela y hebilla metálica, que incluya bordado de logo en la parte frontal y el logo de la Gobernación del Meta en la parte trasera. El diseño de los logos y la combinación de colores se deberá realizar conforme al manual de identidad institucional	Unidad	35	Se entregarán treinta y cinco (35) gorras como incentivo y para facilitar la identificación institucional de los participantes, dirigidos a firmantes de paz miembros del Consejo Departamental de Reincorporación, del Consejo Territorial de Paz del Meta y de los consejos municipales donde exista instancia conformada, con el fin de fortalecer su visibilidad, articulación y participación en los espacios institucionales



5 CONMEMORACIÓN 10 AÑOS FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ EN VILLAVICENCIO				
5.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	100	En el marco de la conmemoración de los diez (10) años de la firma del Acuerdo de Paz en Villavicencio, y en articulación con entidades como UNILLANOS, UNIMINUTO, la JEP, la ARN, la ART y organismos de cooperación internacional, se desarrollará un evento orientado a socializar los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en el departamento del Meta, para lo cual se prevé la entrega de cien (100) almuerzos dirigidos a las entidades participantes y a los asistentes, entre ellos firmantes de paz, defensores de derechos humanos, estudiantes, docentes, presidentes de juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y organizaciones sociales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.



5.2	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	100	n el marco de la conmemoración de los diez (10) años de la firma del Acuerdo de Paz en Villavicencio, y en articulación con entidades como UNILLANOS, UNIMINUTO, la JEP, la ARN, la ART y organismos de cooperación internacional, se desarrollará un evento orientado a socializar los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en el departamento del Meta, para lo cual se prevé la entrega de cien (100) refrigerios dirigidos a las entidades participantes y a los asistentes, entre ellos firmantes de paz, defensores de derechos humanos, estudiantes, docentes, presidentes de juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y organizaciones sociales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
6	CONMEMORACIÓN 10 AÑOS FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ EN GRANADA			
6.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de	Unidad	80	En el marco de la conmemoración de los diez (10) años de la firma del Acuerdo de Paz en



	verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.			Villavicencio, y en articulación con entidades como UNILLANOS, UNIMINUTO, la JEP, la ARN, la ART y organismos de cooperación internacional, se desarrollará un evento orientado a socializar los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en el departamento del Meta, para lo cual se prevé la entrega de ochenta (80) almuerzos dirigidos a las entidades participantes y a los asistentes, entre ellos firmantes de paz, defensores de derechos humanos, estudiantes, docentes, presidentes de juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y organizaciones sociales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
6.2	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en	Unidad	80	En el marco de la conmemoración de los diez (10) años de la firma del Acuerdo de Paz en Villavicencio, y en articulación con entidades como UNILLANOS, UNIMINUTO, la JEP, la ARN, la ART y



	porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.			organismos de cooperación internacional, se desarrollará un evento orientado a socializar los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en el departamento del Meta, para lo cual se prevé la entrega de ochenta (80) refrigerios dirigidos a las entidades participantes y a los asistentes, entre ellos firmantes de paz, defensores de derechos humanos, estudiantes, docentes, presidentes de juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y organizaciones sociales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
7	CONMEMORACIÓN 10 AÑOS FIRMA DEL ACUERDO DE PAZ EN SAN JUAN DE ARAMA			
7.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista	Unidad	60	En el marco de la conmemoración de los diez (10) años de la firma del Acuerdo de Paz en Villavicencio, y en articulación con entidades como UNILLANOS, UNIMINUTO, la JEP, la ARN, la ART y organismos de cooperación internacional, se desarrollará un evento



	será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.			orientado a socializar los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en el departamento del Meta, para lo cual se prevé la entrega de sesenta (60) almuerzos dirigidos a las entidades participantes y a los asistentes, entre ellos firmantes de paz, defensores de derechos humanos, estudiantes, docentes, presidentes de juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y organizaciones sociales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
7.2	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	60	En el marco de la conmemoración de los diez (10) años de la firma del Acuerdo de Paz en Villavicencio, y en articulación con entidades como UNILLANOS, UNIMINUTO, la JEP, la ARN, la ART y organismos de cooperación internacional, se desarrollará un evento orientado a socializar los avances en la implementación del Acuerdo de Paz en el departamento del Meta, para lo cual se



				prevé la entrega de sesenta (60) refrigerios dirigidos a las entidades participantes y a los asistentes, entre ellos firmantes de paz, defensores de derechos humanos, estudiantes, docentes, presidentes de juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y organizaciones sociales, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada.
8	APOYO AL EVENTO "CAMPAMENTO NIÑOS DE LA PAZ"			
8.1	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo), una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	Unidad	120	La actividad, liderada por los consejeros, tiene como propósito vincular a los hijos de firmantes de paz y a niños de la comunidad en un espacio de integración orientado a la reconciliación y la no estigmatización; su lugar de realización será definido en la segunda sesión del Consejo Departamental de Paz. En este marco, se prevé la entrega de ciento veinte (120) almuerzos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar, facilitar la participación de los asistentes y contribuir



				al desarrollo armónico de la jornada.
8.2	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	Unidad	120	La actividad, liderada por los consejeros, tiene como propósito vincular a los hijos de firmantes de paz y a niños de la comunidad en un espacio de integración orientado a la reconciliación y la no estigmatización; su lugar de realización será definido en la segunda sesión del Consejo Departamental de Paz. En este marco, se prevé la entrega de ciento veinte (120) refrigerios, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar, facilitar la participación de los asistentes y contribuir al desarrollo armónico de la jornada.

PROYECTO DE REFERENCIA No. 05.**DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META.**

META: IMPLEMENTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL 100% DEL PLAN DE ACCIÓN EL CUATRIENIO DE LA ORDENANZA 1145 DE 2021.

Para el Gobierno de la Unidad, las entidades religiosas y organizaciones sociales son aliados estratégicos para la construcción de condiciones para la paz y la reconciliación,



como defensores de derechos humanos en la constante pacificación del territorio, brindando aporte al bien común, cimentando el tejido social en el Departamento del Meta.

La Gobernación del Meta, dando cumplimiento a la ordenanza 1145 del 2021 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS LINEAS DE ACCION PARA LA ADOPCIÓN, ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y CULTOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL META 2021-2036 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*, la cual rige a partir del 2 de mayo del 2022, dando así, inicio a conformar el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS DEL META, (en adelante **CDAR**), instancia que tiene como finalidad dada según el **ARTICULO 10. CREASE EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, como una instancia de consulta y asesoría para la promoción, articulación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes y programas en materia de libertad religiosa y de cultos 2021 – 2036, para el departamento del Meta.** Dicho espacio queda conformado por 35 integrantes principales con sus suplentes según Resolución 055 del 2023, del 15 de marzo del 2023.

Proporcionando las garantías para la protección, prevención y promoción de la libertad religiosa, a través de la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos, adoptada en la Ordenanza 1145 de 2021, la cual dicta los Ejes, Objetivos y Líneas de Acción, con los cuales se promoverán las condiciones favorables para el intercambio constructivo entre el sector interreligioso y la institucionalidad. Bajo el trabajo articulado con los líderes, lideresas, entidades religiosas, organizaciones sociales religiosas y las entidades territoriales del estado, como reza en los lineamientos dados por esta Ordenanza en su **ARTICULO 7. "LINEAMIENTOS: los siguientes serán los lineamientos para la Adopción, adaptación e implementación de la Política Pública de libertad Religiosa y de Cultos en el Departamento del Meta: 9. Formulación y aprobación de plan de acción departamental del sector religioso**". Por consiguiente; el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS, la Gobernación del Meta, bajo la coordinación de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz y la Secretaria de Gobierno, desarrollan diferentes reuniones de trabajo, con el propósito elaborar el plan de acción de la Ordenanza 1145 del 2021, de este modo se construye y se aprueba el plan de acción en la segunda sesión del **CDAR**, efectuada el 16 de agosto del 2024 y se ratifica en la tercera sesión desarrollada el 9 de octubre del 2024, con el fin de definir las líneas de acción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos priorizadas para ser implementadas en este cuatrienio 2024 – 2027, por el "Gobierno de la Unidad".

La implementación de la Política Publica Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021 – 2036 del Departamento del Meta, se consolidará como un marco de acción para contribuir a la garantía del derecho de libertad religiosa y de cultos de manera integral, donde es fundamental el fortalecimiento institucional a través de actualización de instrumentos que visualicen las realidades en la aplicación del derecho de libertad religiosa y de cultos, su pluralidad y diversidad y su incidencia en el orden religioso social cultural y educativo.

La implementación y seguimiento del Plan de Acción de la Ordenanza 1145 de 2021 durante el cuatrienio 2024–2027 responde a la necesidad de garantizar la efectiva materialización del derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos en el departamento del Meta, así como de consolidar la articulación entre la institucionalidad y el sector interreligioso en la construcción de paz y convivencia.



En este contexto, el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos (CDAR) se configura como una instancia clave de consulta, coordinación y seguimiento de la política pública, cuyo adecuado funcionamiento requiere el desarrollo de acciones que permitan visibilizar, fortalecer y posicionar el aporte de las entidades religiosas y sus organizaciones sociales en el territorio.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500074** denominado "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META", **SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, META: IMPLEMENTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO AL 100% DEL PLAN DE ACCIÓN EL CUATRIENIO DE LA ORDENANZA 1145 DE 2021.**

En atención a lo anterior, la entidad evidencia la necesidad de desarrollar eventos conmemorativos del Día de la Libertad Religiosa en los municipios de Villavicencio, Granada y Acacias, como una acción orientada al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del CDAR. Estas actividades permiten promover el reconocimiento de la diversidad religiosa, y para generar espacios de participación, diálogo y articulación con los distintos actores del territorio. A su vez, contribuyen al fortalecimiento institucional, al seguimiento del Plan de Acción y a la consolidación de una política pública enfocada en la garantía efectiva de derechos y en la construcción de paz en el departamento del Meta. En consecuencia, a continuación, se relacionan las actividades previstas para asegurar el adecuado desarrollo de las tres conmemoraciones.

I IMPLEMENTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA ORDENANZA 1145 DE 2021				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
1	CONMEMORACIÓN DIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META - VILLAVICENCIO			
1.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al	Unidad	90	Como estrategia de territorialización de la política pública de libertad religiosa, se desarrollarán tres (3) eventos conmemorativos del Día de la Libertad Religiosa en el departamento del Meta, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 1145 de 2021. Estas jornadas estarán dirigidas a líderes religiosos, defensores de derechos humanos, instituciones participantes, estudiantes, presidentes y miembros de juntas de acción comunal,



	comensal por parte de meseros.			así como organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de promover el respeto por la diversidad religiosa, fortalecer los espacios de participación y consolidar acciones de articulación institucional en el territorio. Para el desarrollo de estas actividades, se prevé la entrega de noventa (90) refrigerios, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar la participación de los asistentes.
1.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	90	Como estrategia de territorialización de la política pública de libertad religiosa, se desarrollarán tres (3) eventos conmemorativos del Día de la Libertad Religiosa en el departamento del Meta, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 1145 de 2021. Estas jornadas estarán dirigidas a líderes religiosos, defensores de derechos humanos, instituciones participantes, estudiantes, presidentes y miembros de juntas de acción comunal, así como organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de promover el respeto por la diversidad religiosa, fortalecer los espacios de participación y consolidar acciones de articulación institucional en el territorio. Para el desarrollo de estas actividades, se prevé la entrega de noventa (90) almuerzos, con el fin de garantizar condiciones



				adecuadas de bienestar y facilitar la participación de los asistentes.
1.3	Auditorio cerrado con capacidad mínima para cien (100) personas, dotado con sistema de aire acondicionado en adecuado funcionamiento, mobiliario suficiente y en buen estado, consistente en sillas para la totalidad de los asistentes, y mesa principal para el desarrollo del evento. Deberá contar con ayudas audiovisuales que incluyan video beam o pantalla de proyección, computador portátil, sistema de sonido amplificado, micrófonos inalámbricos en cantidad suficiente para las intervenciones, y conectividad a internet mediante red wifi estable durante toda la jornada. El espacio deberá garantizar condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, acceso, seguridad y comodidad para el normal desarrollo de la actividad.	unidad	1	Para el desarrollo de la Conmemoración del Día de la Libertad Religiosa en el Meta – Villavicencio, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para un aforo de cien (100) participantes, de manera que se garantice la correcta ubicación de los asistentes y el normal desarrollo de la jornada programada. La convocatoria está dirigida a líderes religiosos, defensores de derechos humanos, instituciones participantes, estudiantes, presidentes y miembros de juntas de acción comunal, así como organizaciones de la sociedad civil, en coherencia con la estrategia de territorialización de la política pública de libertad religiosa y los lineamientos establecidos en la Ordenanza 1145 de 2021, asegurando así un espacio propicio para el diálogo, la participación y la articulación interinstitucional.
2	CONMEMORACIÓN DIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META - ACACIAS			



2.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	60	Como estrategia de territorialización de la política pública de libertad religiosa, se desarrollarán tres (3) eventos conmemorativos del Día de la Libertad Religiosa en el departamento del Meta, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 1145 de 2021. Estas jornadas estarán dirigidas a líderes religiosos, defensores de derechos humanos, instituciones participantes, estudiantes, presidentes y miembros de juntas de acción comunal, así como organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de promover el respeto por la diversidad religiosa, fortalecer los espacios de participación y consolidar acciones de articulación institucional en el territorio. Para el desarrollo de estas actividades, se prevé la entrega de sesenta (60) refrigerios, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar la participación de los asistentes.
2.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o	Unidad	60	Como estrategia de territorialización de la política pública de libertad religiosa, se desarrollarán tres (3) eventos conmemorativos del Día de la Libertad Religiosa en el departamento del Meta, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 1145 de 2021. Estas jornadas estarán dirigidas a líderes religiosos, defensores de derechos



	ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			humanos, instituciones participantes, estudiantes, presidentes y miembros de juntas de acción comunal, así como organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de promover el respeto por la diversidad religiosa, fortalecer los espacios de participación y consolidar acciones de articulación institucional en el territorio. Para el desarrollo de estas actividades, se prevé la entrega de sesenta (60) almuerzos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar la participación de los asistentes.
2.3	Auditorio cerrado con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotado con sistema de aire acondicionado en adecuado funcionamiento, mobiliario suficiente y en buen estado, consistente en sillas para la totalidad de los asistentes, y mesa principal para el desarrollo del evento. Deberá contar con ayudas audiovisuales que incluyan video beam o pantalla de proyección, computador portátil, sistema de sonido amplificado, micrófonos inalámbricos en cantidad suficiente para las intervenciones, y conectividad a internet mediante red wifi estable durante toda la jornada. El espacio deberá garantizar condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, acceso, seguridad y comodidad para el normal	unidad	1	Para el desarrollo de la Conmemoración del Día de la Libertad Religiosa en el Meta – Villavicencio, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para un aforo de sesenta (60) participantes, de manera que se garantice la correcta ubicación de los asistentes y el normal desarrollo de la jornada programada. La convocatoria está dirigida a líderes religiosos, defensores de derechos humanos, instituciones participantes, estudiantes, presidentes y miembros de juntas de acción comunal, así como organizaciones de la sociedad civil, en coherencia con la estrategia de territorialización de la política pública de libertad religiosa y los lineamientos



	desarrollo de la actividad. (Otros municipios)			establecidos en la Ordenanza 1145 de 2021, asegurando así un espacio propicio para el diálogo, la participación y la articulación interinstitucional.
2.4	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones
3	CONMEMORACIÓN DIA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META - GRANADA			



3.1	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	50	Como estrategia de territorialización de la política pública de libertad religiosa, se desarrollarán tres (3) eventos conmemorativos del Día de la Libertad Religiosa en el departamento del Meta, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 1145 de 2021. Estas jornadas estarán dirigidas a líderes religiosos, defensores de derechos humanos, instituciones participantes, estudiantes, presidentes y miembros de juntas de acción comunal, así como organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de promover el respeto por la diversidad religiosa, fortalecer los espacios de participación y consolidar acciones de articulación institucional en el territorio. Para el desarrollo de estas actividades, se prevé la entrega de cincuenta (50) refrigerios, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar la participación de los asistentes.
3.2	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o	Unidad	50	Como estrategia de territorialización de la política pública de libertad religiosa, se desarrollarán tres (3) eventos conmemorativos del Día de la Libertad Religiosa en el departamento del Meta, en concordancia con lo establecido en la Ordenanza 1145 de 2021. Estas jornadas estarán dirigidas a líderes religiosos, defensores de derechos



	ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			humanos, instituciones participantes, estudiantes, presidentes y miembros de juntas de acción comunal, así como organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de promover el respeto por la diversidad religiosa, fortalecer los espacios de participación y consolidar acciones de articulación institucional en el territorio. Para el desarrollo de estas actividades, se prevé la entrega de cincuenta (50) almuerzos, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar la participación de los asistentes.
3.3	Auditorio cerrado con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotado con sistema de aire acondicionado en adecuado funcionamiento, mobiliario suficiente y en buen estado, consistente en sillas para la totalidad de los asistentes, y mesa principal para el desarrollo del evento. Deberá contar con ayudas audiovisuales que incluyan video beam o pantalla de proyección, computador portátil, sistema de sonido amplificado, micrófonos inalámbricos en cantidad suficiente para las intervenciones, y conectividad a internet mediante red wifi estable durante toda la jornada. El espacio deberá garantizar condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, acceso, seguridad y comodidad para el normal	unidad	1	Para el desarrollo de la Conmemoración del Día de la Libertad Religiosa en el Meta – Villavicencio, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para un aforo mínimo sesenta (60) participantes, de manera que se garantice la correcta ubicación de los asistentes y el normal desarrollo de la jornada programada. La convocatoria está dirigida a líderes religiosos, defensores de derechos humanos, instituciones participantes, estudiantes, presidentes y miembros de juntas de acción comunal, así como organizaciones de la sociedad civil, en coherencia con la estrategia de territorialización de la política pública de libertad religiosa y los lineamientos



	desarrollo de la actividad. (Otros municipios)			establecidos en la Ordenanza 1145 de 2021, asegurando así un espacio propicio para el diálogo, la participación y la articulación interinstitucional.
3.4	Apoyo operativo logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de apoyar la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión	unidad	1	Se requiere apoyo operativo y logístico a través de una persona con formación mínima de bachiller, encargada de la convocatoria, confirmación de asistencia y envío de documentos, servir de enlace entre el nivel departamental y los participantes. Igualmente, apoyará la recolección de información, el registro de asistencia y la atención general durante el desarrollo de la sesión, con el fin de garantizar la adecuada organización de la jornada y la recopilación oportuna de los insumos derivados de las sesiones

META: FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS

En el marco de la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021–2036, adoptada mediante Ordenanza 1145 de 2021 y reglamentada por el Decreto 390 de 2022, se reconoce la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos (CDAR), como instancia de participación, articulación y seguimiento de las acciones orientadas a la promoción y protección del derecho fundamental a la libertad religiosa en el departamento del Meta.



Este espacio, conformado por representantes de las subregiones a través de los Consejos Municipales de Asuntos Religiosos, permite la articulación entre la institucionalidad y el sector interreligioso, facilitando el desarrollo de estrategias conjuntas que inciden en la construcción de tejido social, la promoción de valores, la convivencia pacífica y la transformación de contextos comunitarios desde un enfoque diferencial y territorial.

En cumplimiento de lo anterior, la Gobernación del Meta, a través de su Plan de Desarrollo Departamental "GOBIERNO DE LA UNIDAD", elaboro el **PROYECTO N° BPPID 2024005500074** denominado "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META", **SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, META: FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS.**

No obstante, para asegurar su operatividad y la participación efectiva de sus integrantes, se requiere fortalecer las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo de sus sesiones, lo cual incluye la disposición de espacios adecuados, apoyo en alimentación, transporte para los miembros provenientes de otros municipios y demás requerimientos que garanticen su normal funcionamiento. Estas condiciones son indispensables para asegurar la asistencia, la deliberación y la toma de decisiones en el marco del CDAR.

En ese sentido, la realización de las sesiones del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos en el municipio de Villavicencio constituye una acción necesaria para avanzar en la implementación del programa de promoción y garantía de la libertad religiosa, así como para dar cumplimiento a las metas institucionales relacionadas con el fortalecimiento de este espacio. De esta manera, se contribuye al seguimiento de la política pública, al impulso de iniciativas como la caracterización del sector religioso y a la consolidación de alianzas estratégicas para la promoción de los derechos humanos, la reconciliación y la paz en el departamento del Meta.

J	FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	ALCANCE
1	SESIÓN DEL CONSEJO EN VILLAVICENCIO No. 01			
1.1	Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, (ida y regreso), para los integrantes del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos, quienes se desplazarán hacia el lugar de realización del encuentro en el municipio de Villavicencio.	Unidad	1	Se dispondrá el servicio de transporte para los treinta y cinco (35) miembros del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos, con el fin de garantizar su asistencia a la Sesión No. 01 a realizarse en el municipio de Villavicencio, asegurando su participación oportuna y el adecuado desarrollo de la jornada programada.
	NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIQUETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS,			



PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN. NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIQUETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO. NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%. NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTENGA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.				
1.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	5	Se garantizará el servicio de alojamiento para cinco (5) integrantes del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos provenientes de los municipios más alejados de Villavicencio, de acuerdo con las solicitudes o requerimientos que se presenten, con el fin de asegurar su permanencia, desplazamiento oportuno y



				participación integral en la jornada programada.
1.3	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	6	Se garantizará la entrega de cinco (5) cenas para los consejeros del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos provenientes de los municipios más alejados de Villavicencio que cuenten con servicio de alojamiento, de acuerdo con las solicitudes o requerimientos que se presenten; adicionalmente, se suministrará una (1) cena adicional al consejero proveniente del municipio de Uribe, quien, por razones de desplazamiento, deberá retomar en horario nocturno el día de finalización del evento, para un total de seis (6) cenas entregadas.
1.4	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	60	Se entregarán sesenta (60) refrigerios dirigidos a los treinta y cinco (35) miembros del Consejo y a veinticinco (25) participantes invitados que asistirán a la sesión, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada programada.
1.5	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se	Unidad	60	Se entregarán sesenta (60) almuerzos dirigidos a los treinta y cinco (35) miembros del Consejo y a veinticinco (25) participantes invitados que asistirán a la sesión, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada programada.



	realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.			
1.6	Auditorio cerrado con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotado con sistema de aire acondicionado en adecuado funcionamiento, mobiliario suficiente y en buen estado, consistente en sillas para la totalidad de los asistentes, y mesa principal para el desarrollo del evento. Deberá contar con ayudas audiovisuales que incluyan video beam o pantalla de proyección, computador portátil, sistema de sonido amplificado, micrófonos inalámbricos en cantidad suficiente para las intervenciones, y conectividad a internet mediante red wifi estable durante toda la jornada. El espacio deberá garantizar condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, acceso, seguridad y comodidad para el normal desarrollo de la actividad.	Unidad	1	Para el desarrollo consejo departamental de asuntos religiosos, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para un aforo mínimo sesenta (60) participantes, de manera que se garantice la correcta ubicación de los asistentes y el normal desarrollo de la jornada programada.
2	SESIÓN DEL CONSEJO EN VILLAVICENCIO No. 02			
2.1	Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, (ida y regreso), para los integrantes del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos, quienes se desplazarán hacia el lugar de realización del encuentro en el municipio de Villavicencio. NOTA 1: DADO QUE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO DE PASAJEROS SON VARIABLES Y NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR EXACTO DE UN TIKETE HASTA SU EMISIÓN, NI PREVER CON CERTEZA LA CANTIDAD DE TRANSPORTES DE EMERGENCIA REQUERIDOS, LA EJECUCIÓN DE ESTE COMPONENTE SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE RECURSOS, PERMITIENDO SU USO CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN. NOTA 2: PARA ESTABLECER LOS VALORES CORRESPONDIENTES AL TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA POR PASAJERO, SERÁ REQUISITO PRESENTAR COMO MÍNIMO UN TIKETE QUE ACREDITE ALGUNO DE LOS TRAYECTOS, YA SEA EL DE IDA O EL DE REGRESO, PARA VALIDAR EL	Unidad	1	Se dispondrá el servicio de transporte para los treinta y cinco (35) miembros del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos, con el fin de garantizar su asistencia a la Sesión No. 01 a realizarse en el municipio de Villavicencio, asegurando su participación oportuna y el adecuado desarrollo de la jornada programada.



DESPLAZAMIENTO COMPLETO Y GARANTIZAR EL RECONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REALIZADO. NOTA 3: PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO UNITARIO DE CADA TIQUETE, SE TOMARÁ COMO BASE EL VALOR DE CADA TIQUETE Y SOBRE ESE VALOR SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEL DEPARTAMENTO Y, ADICIONALMENTE, SE AUMENTARÁ UN CARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR CONCEPTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, EL DEPARTAMENTO DEBERÁ EFECTUAR LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES PARA DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EL VALOR DEL TIQUETE MÁS EL CARGO DEL 10%. NOTA 4: EN LOS CASOS DE TRANSPORTE VEREDAL NO FORMAL, QUE NO EXISTA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CUANDO SE REQUIERA SERVICIO DE TAXI, SE DEBERÁ PRESENTAR UN RECIBO DE CAJA QUE CONTenga EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT O CÉDULA DEL PRESTADOR, NÚMERO CONSECUTIVO DE LA TRANSACCIÓN, FECHA DE LA OPERACIÓN, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y VALOR TOTAL. PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO A PAGAR, EL DEPARTAMENTO TOMARÁ EL VALOR DEL RECIBO DE CAJA, SE LE AUMENTARÁN LOS DESCUENTOS DEPARTAMENTALES Y ADICIONARÁ UN CARGO DEL 10% POR GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN CONSECUENCIA, AL MOMENTO DE EFECTUAR EL DESEMBOLSO AL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO RECONOCERÁ EL VALOR REAL DEL SERVICIO MÁS EL CARGO DEL 10%.				
2.2	Servicio de alojamiento en habitaciones individuales, incluye desayuno. Cada habitación cuenta con baño privado, ducha, aire acondicionado, minibar, y televisor con señal por cable para el entretenimiento.	Unidad	5	Se garantizará el servicio de alojamiento para cinco (5) integrantes del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos provenientes de los municipios más alejados de Villavicencio, de acuerdo con las solicitudes o requerimientos que se presenten, con el fin de asegurar su permanencia, desplazamiento oportuno y participación integral en la jornada programada.



2.3	Cena: incluye entrada consistente en crema, sopa o fruta, según disponibilidad, seguida de un plato fuerte compuesto por una porción de proteína de 150 gramos acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada, un postre y una bebida. El servicio se realizará en losa de alta calidad y el plato será entregado directamente en la mesa, contando con servicio de atención personalizado por parte de meseros.	Unidad	6	Se garantizará la entrega de cinco (5) cenas para los consejeros del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos provenientes de los municipios más alejados de Villavicencio que cuenten con servicio de alojamiento, de acuerdo con las solicitudes o requerimientos que se presenten; adicionalmente, se suministrará una (1) cena adicional al consejero proveniente del municipio de Uribe, quien, por razones de desplazamiento, deberá retornar en horario nocturno el día de finalización del evento, para un total de seis (6) cenas entregadas.
2.4	Refrigerio: incluirá un producto de panadería que podrá consistir en un croissant relleno, una hojaldra con pollo y champiñones, o un sándwich gourmet con un peso mínimo de 200 gramos. La bebida acompañante será fría o caliente, pudiendo elegirse entre jugo natural o café de alta gama. El refrigerio se entregará en empaque individual amigable con el medio ambiente. El servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención personalizada al comensal por parte de meseros.	Unidad	80	Se entregarán ochenta (80) refrigerios dirigidos a los treinta y cinco (35) miembros del Consejo y a cuarenta y cinco (45) participantes invitados que asistirán a la sesión, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada programada.
2.5	Almuerzo: Incluye entrada seleccionada conforme al menú del día, la cual podrá consistir en crema, sopa o fruta, según disponibilidad. El plato fuerte estará compuesto por una porción de proteína de 150 gramos, que podrá ser de res, pollo, cerdo, pescado u otra opción similar, con preparación gourmet, acompañada de dos tipos de carbohidratos y una guarnición de verduras o ensalada fresca, un postre y una bebida fría. Todos los elementos se presentarán en vajilla de alta calidad y el servicio se realizará directamente en la mesa, garantizando atención	Unidad	80	Se entregarán ochenta (80) almuerzos dirigidos a los treinta y cinco (35) miembros del Consejo y a cuarenta y cinco (45) participantes invitados que asistirán a la sesión, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de bienestar y facilitar el desarrollo de la jornada programada.



	personalizada al comensal por parte de meseros.			
2.6	Auditorio cerrado con capacidad mínima para sesenta (60) personas, dotado con sistema de aire acondicionado en adecuado funcionamiento, mobiliario suficiente y en buen estado, consistente en sillas para la totalidad de los asistentes, y mesa principal para el desarrollo del evento. Deberá contar con ayudas audiovisuales que incluyan video beam o pantalla de proyección, computador portátil, sistema de sonido amplificado, micrófonos inalámbricos en cantidad suficiente para las intervenciones, y conectividad a internet mediante red wifi estable durante toda la jornada. El espacio deberá garantizar condiciones adecuadas de iluminación, ventilación, acceso, seguridad y comodidad para el normal desarrollo de la actividad.	Unidad	1	Para el desarrollo consejo departamental de asuntos religiosos, se requiere la disposición de un auditorio que cuente con condiciones adecuadas de espacio, capacidad y funcionalidad para un aforo mínimo sesenta (60) participantes, de manera que se garantice la correcta ubicación de los asistentes y el normal desarrollo de la jornada programada.
2.7	Suvenir Agenda de pasta dura elaborada en propalcote, con impresión a full color, incluye el diseño gráfico, plastificada en acabado mate, con terminaciones de anillado en la parte superior e inferior, cada uno con cuatro argollas. La agenda deberá contar con un total de 80 páginas impresas y dimensiones de 22 cm x 14 cm. b) Un esfero retráctil con tinta negra, personalizado con el logo institucional.	UND	49	Se entregarán cuarenta y nueve (49) souvenirs consistentes en agendas, dirigidos a los consejeros de Asuntos Religiosos, tanto principales como suplentes, con el fin de fortalecer su participación y reconocer su labor en el desarrollo de las actividades del Consejo.
2.8	Morral Descripción: Porta PC de 14 pulgadas tipo morral, fabricado en material 100% poliéster tanto en su exterior como en el forro interior, con dimensiones mínimas de 42 cm de alto, 30 cm de ancho y 12 cm de profundidad. El diseño deberá incluir dos compartimientos principales con cierre, bolsillos laterales funcionales y colgaderas acolchadas que permitan su uso en la espalda de forma cómoda y ergonómica. El elemento debe entregarse marcado al frente con el logotipo oficial de la Gobernación.	UND	49	Se entregarán cuarenta y nueve (49) morrales dirigidos a los consejeros de Asuntos Religiosos, tanto principales como suplentes, con el fin de fortalecer su participación y apoyar el desarrollo de sus actividades en el marco del Consejo.



2.9	Diseño e impresión de mil Cartillas de doce (12) páginas (6 hojas), a full color, la caratula en papel propalcote 300 gramos, hojas internas en papel propalcote 150 gramos. Tamaño carta	millar	1	Están dirigidas a líderes religiosos, defensores de derechos humanos y enlaces municipales de asuntos religiosos, con el propósito de promover el ejercicio del derecho fundamental a la libertad religiosa y fortalecer su rol como multiplicadores en la difusión y garantía de este derecho en sus territorios.
-----	---	--------	---	--

Nota 01: Todas las convocatorias serán realizadas a través de correo electrónico dirigido a los diferentes integrantes, y se reforzarán mediante mensajes enviados por medios alternativos como WhatsApp. Las jornadas y actividades programadas estarán a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, entidad responsable de su organización y del desarrollo de los contenidos temáticos correspondientes.

MARISOL MORENO ROMERO

Gerente Promoción de Derechos Humanos